



Trecsa
Grupo Energía Bogotá

PROCESO COMPETITIVO ABIERTO PCA – TRECSEA –07 – 2020

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION

OBJETO:

**CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL PARA LA
SUBESTACIÓN GUATEOESTE PROYECTO PET-01-2009**

OCTUBRE DE 2020, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA

TABLA DE CONTENIDO

1	CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS.....	1
1.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	1
1.2	DEFINICIONES	2
1.3	OBJETO.....	3
1.4	ALCANCE DE LA OFERTA	3
1.5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	4
1.6	ENTREGA DIGITAL DE LA OFERTA.....	5
1.7	VALIDÉZ DE LA OFERTA	5
1.8	PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS	5
1.9	PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	5
1.10	DIRECCIÓN ELECTRONICA PARA LA CORRESPONDENCIA.....	5
1.11	VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA.....	5
1.12	COSTOS DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA	6
1.13	TRANSPARENCIA.....	6
1.14	PREGUNTAS Y MODIFICACIONES	7
1.15	ACLARACIONES Y MODIFICACIONES	7
1.16	SUBSANACIONES Y ACLARACIONES DE LA OFERTA	8
1.17	IDIOMA	8
1.18	RÉGIMEN JURÍDICO.....	8
1.18.1	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN GUATEMALA.....	9
1.18.2	EMPRESA MERCANTIL	10
1.19	LOS OFERENTES	10
1.20	DECLARACIONES DE LOS OFERENTES	10
1.21	RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORIA	11
1.22	SUBCONTRATACIÓN.....	12
1.23	CONDICIONES COMERCIALES.....	13
1.23.1	MODALIDAD DE COTIZACIÓN	13
1.23.2	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	13
1.23.3	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	14
1.23.4	ORDEN DE INICIO	15
1.23.5	FORMA DE PAGOS.....	15
1.23.6	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	16
1.23.7	RETENCIÓN DE PAGOS	17
1.24	RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA.....	17
1.25	GARANTÍAS Y PÓLIZAS DEL CONTRATO	17
1.25.1	GARANTÍAS.....	18
1.25.2	PÓLIZAS DE SEGUROS.....	18
1.26	RESERVAS ESPECIALES	20
1.27	IMPUESTOS.....	20
2	CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	21
2.1	CONDICIONES PARTICULARES.....	21
2.2	ALCANCE DE LOS SERVICIOS	21
2.3	MANO NO DE OBRA NO CALIFICADA DEL ÁREA DE INFLUENCIA.....	22
2.4	RESTRICCIONES.....	22

2.5	PARTICIPACIÓN EN VARIOS GRUPOS	22
3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	23
3.1	GENERALIDADES	23
3.2	3.2 METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	23
3.3	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	23
3.3.1	ANÁLISIS JURÍDICO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – NO APLICA PUNTAJE).....	24
3.3.2	ANÁLISIS FINANCIERO (MINIMO REQUERIDO 70/100 PUNTOS)	26
3.3.2.1	INDICADORES DE LIQUIDEZ (70 Puntos)	26
3.3.2.2	INDICADOR DE SOLIDEZ (ENDEUDAMIENTO) (30 Puntos)	27
3.3.3	ANÁLISIS TÉCNICO (MINIMO REQUERIDO 105/150 PUNTOS).....	28
	Evaluación técnica Grupo 1:	28
3.3.3.1	Plazo de ejecución de la obra (Máximo 20 puntos)	28
3.3.3.2	Experiencia del Personal (Máximo 30 puntos)	29
3.3.3.3	Experiencia específica del Oferente (Máximo 50 puntos)	31
	Evaluación técnica Grupo 2:	31
3.3.3.4	Plazo de ejecución de la obra (Máximo 20 puntos)	31
3.3.3.5	Experiencia del Personal (Máximo 30 puntos)	32
3.3.3.6	Experiencia específica del Oferente (Máximo 50 puntos)	34
	Evaluación técnica Grupo 3:	34
3.3.3.7	Plazo de ejecución de la obra (Máximo 20 puntos)	34
3.3.3.8	Experiencia del Personal (Máximo 30 puntos)	35
3.3.3.9	Experiencia específica del Oferente (Máximo 50 puntos)	37
3.3.3.10	Sistema de Gestión de Calidad (50 puntos)	37
3.3.3.11	Plan de Gestión Ambiental (Cumple / No Cumple)	39
3.3.3.12	Plan de Sistema de Salud y Seguridad (Cumple / No Cumple)	40
	Requisitos Técnicos Mínimos.....	41
3.3.4	ANÁLISIS ECONÓMICO (MENOR VALOR OFERTADO – NO APLICA PUNTAJE)	41
4	DOCUMENTOS SOBRES PARA ENTREGA DE OFERTA Y MODELOS CARTAS PARA PRESENTACION DE LA OFERTA.....	43
4.1	DOCUMENTOS SOBRES	43
4.1.1	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN GUATEMALA	43
4.1.2	EMPRESA MERCANTIL	44
4.2	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	46
4.3	INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE	50
4.4	MODELO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	51
5	MINUTA DE CONTRATO (INDICATIVA)	53
5.1.1	PÓLIZAS DE SEGUROS	61

SECCIÓN

1 CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se localiza en el departamento de Guatemala, dentro del municipio de San Juan Sacatepéquez, aldea Sajcavillá.

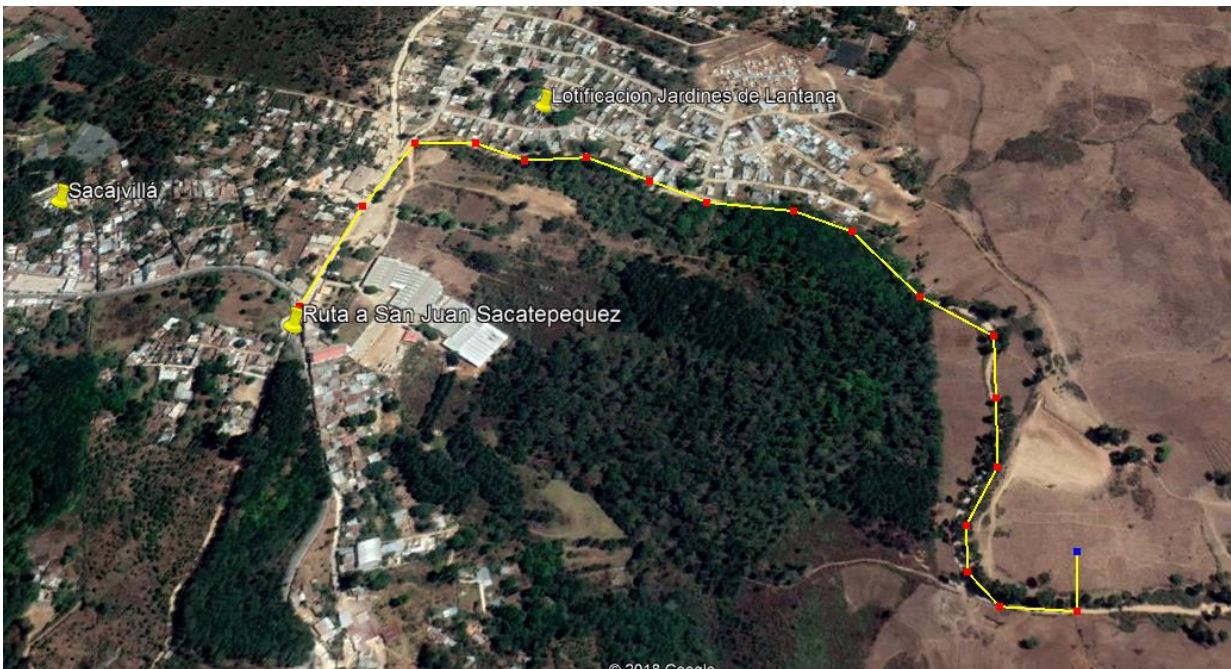
La Subestación Guate oeste, se encuentra situada en las coordenadas aproximadas:

Latitud: 14°42'27.05"N

Longitud: 90°36'47.36"O



SUBESTACION GUATE OESTE



Ubicación de la subestación Guate oeste 230/69kV. (Por ruta a San Juan Sacatepéquez antes de llegar a Sajcavillá, en dirección a Jardines de Lantana, 900 metros por camino de terracería)

Tabla de coordenadas lote de la Subestación GUATE-OESTE 230/69 kV .

Vértices	Coordenadas UTM WGS 84 ZONA 15		Coordenadas Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
SE GUATE-OESTE 230/69kV				
1	756978.75 m E	1627308.49 m N	14°42'26.02"N	90°36'48.69"W
2	757023.51 m E	1627514.13 m N	14°42'32.86"N	90°36'46.84"W
3	757145.41 m E	1627481.53 m N	14°42'31.69"N	90°36'42.83"W
4	757090.13 m E	1627305.00 m N	14°42'25.85"N	90°36'44.91"W

1.2 DEFINICIONES

LA EMPRESA expondrá a continuación la siguiente terminología para efectos de todos los procesos de contratación que adelante.

CONTRATISTA: Calidad del **OFERENTE** seleccionado una vez se suscribe el **CONTRATO**.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades perfeccionado como producto del **PROCESO**.

CONVOCATORIA: Cuando una empresa invita a participar pública o privadamente a firmas constructoras, para presentar sus ofertas para el desarrollo del proceso competitivo. Una vez se evalúan y califican las propuestas, se adjudica al que cumpla con los estándares solicitados.

DOCUMENTO: Este **DOCUMENTO** establece los requisitos y condiciones del proceso contractual, así como la metodología aplicable para la evaluación de las Ofertas que se presenten durante la misma. Toda referencia efectuada en el **DOCUMENTO** al término “día(s)”, se entenderá como referida a “día(s) calendario”. Toda referencia horaria se refiere a la hora oficial en Guatemala.

EMPRESA: Hace referencia a la empresa del Grupo Energía Bogotá —Transportadora de Energía de Centroamérica (TRECOSA), denominándose de aquí en adelante “**LA EMPRESA**”.

INTERVENTORÍA: Corresponde a la persona natural o jurídica designada por LA EMPRESA, para que a nombre de ésta ejerza las funciones de interventoría del CONTRATO resultante de este proceso de contratación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

OFERENTE: Personas jurídicas nacionales, que presenten OFERTA para este PROCESO.

OFERTA: Propuesta presentada por el OFERENTE en atención a la solicitud contenida en el presente DOCUMENTO. Conforme con la legislación comercial, los términos “Oferta” y “Propuesta” son equivalentes y así deben interpretarse en este Proceso Competitivo Abierto.

PROCESO: Etapas previstas en el **DOCUMENTO** para la selección de un **OFERENTE**, incluidos los trámites contractuales internos de **LA EMPRESA**.

PCA: Proceso Competitivo Abierto

1.3 OBJETO

LA EMPRESA, está interesada en recibir **OFERTAS** en firme para el presente Proceso Competitivo Abierto, con el objeto de desarrollar las actividades de Movimientos de obras civiles, como cimentaciones, drenajes, trincheras, red de tierras, edificios y casetas de control, muros cortafuegos, cimentaciones para autotransformadores, para la subestación Guate Oeste la cual pertenece al proyecto PET-01-2009.

El Proceso Competitivo Abierto no constituyen una **OFERTA** comercial ni obligan a **LA EMPRESA** a aceptar las **OFERTAS** recibidas ni a suscribir contratos con los oferentes.

1.4 ALCANCE DE LA OFERTA

El alcance de las labores o actividades que se realizarán se describen en la **Sección II – Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.**

El alcance del proceso se dividirá en tres (03) grupos de los cuales EL OFERENTE podrá participar en uno o en varios grupos, las cuales se resumen a continuación:

ACTIVIDADES	
GRUPO 1	Construcción De Campamento Permanente
	Drenajes Y Cunetas Agua Pluvial
	Protección De Taludes
GRUPO 2	Cimentaciones Mayores
	Cimentaciones Menores
	Foso Trafos
	Muros Cortafuegos
	Zig-Zag
GRUPO 3	Edificio De Control
	Foso Planta Diesel
	Caseta De Control
	Portería
	SISTEMA AGUA SERVICIOS GENERALES (Portería Y Edificio De Control) Incluye Sistema De Bombeo Y Tanques De Almacenamiento.
	Sistema De Disposición De Aguas Residuales
	Red De Tierras
	Iluminación De Exteriores
	Acabados De Patio
	Caseta Extintor
Trincheras y Ductos	

EL OFERENTE deberá dar cumplimiento como mínimo en lo estipulado en los términos de referencia y las especificaciones solicitados en el **ANEXOS 1- ESPECIFICACIONES TECNICAS**, en donde se encontrarán desglosadas las especificaciones basados al grupo que participen.

Los grupos de trabajo realizarán labores en paralelo, por lo que, si **EL OFERENTE** participa en más de 1 grupo, deberán asegurar que cuenta con los recursos y maquinaria necesaria para la ejecución de cada uno los grupos adjudicados **en simultáneo**.

1.5 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El **OFERENTE** deberá entregar toda la información que se solicita en el presente documento y en los formularios entregados para dar cumplimiento a las fechas y condiciones solicitadas en el presente documento.

1.6 ENTREGA DIGITAL DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en cuatro (4) carpetas digitales las cuales deben contener la información solicitada y detallada en los apartados: Jurídico, Financiero, Técnico y Económico, mediante una carpeta adjunta o link donde pueda descargarse dicha información.

Dicho correo debe ser enviado con confirmación entrega y lectura.

1.7 VALIDÉZ DE LA OFERTA

La **OFERTA** presentada deberá tener una validez seis (06) meses contados a partir de la fecha de presentación de la **OFERTA** prevista en el presente documento.

1.8 PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La **OFERTA** se enviará al correo de abastecimiento@trecsa.com.gt, a más tardar el día **23 de noviembre del 2020 antes de las 17:00 horas**, hora Ciudad de Guatemala, de lo cual **se tomará como hora de recepción la hora registrada de recibido del último correo con información en el correo del área de Abastecimiento.**

EL OFERENTE deberá entregar toda la información que se solicita en el presente documento y en los anexos entregados para dar cumplimiento a las fechas y condiciones de los trabajos solicitados en el presente documento

1.9 PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los plazos fijados en el **DOCUMENTO** podrán ser prorrogados por **LA EMPRESA** antes del vencimiento, lo cual será informado por medio escrito mediante adenda.

1.10 DIRECCIÓN ELECTRONICA PARA LA CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia relativa al PROCESO deberá dirigirse al correo del área de abastecimiento:

TRECSA
PROCESO COMPETITIVO ABIERTO PCA – TRECSA –07- 2020
Correo Electrónico: abastecimiento@trecsa.com.gt

1.11 VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Será de carácter obligatorio la asistencia a la visita técnica. El objetivo de esta visita es que el **OFERENTE** se informe completamente sobre una de las ubicaciones del proyecto y contemple en su **OFERTA** circunstancias especiales con el fin de evitar contratiempos u objeciones por imprevistos que pudieran llegar a afectar la ejecución del **CONTRATO** para los plazos solicitados.

La EMPRESA programará una visita técnica Obligatoria al sitio de los trabajos para el día 03 NOVIEMBRE de 2020 a las 8:00 am en el terreno de la SE GUATE OESTE localizada en el departamento de Guatemala, dentro del municipio de San Juan Sacatepéquez, aldea Saicavilla.

EI OFERENTE deberá analizar que ruta le favorece más para el traslado de suministros hasta la subestación para evitar retrasos en el proceso constructivo.

EI OFERENTE deberá realizar el recorrido de la visita técnica en su propio vehículo de preferencia una camioneta 4x4, se le sugiere ir acompañado de su equipo técnico para que realicen las paradas respectivas para el levantamiento de toda la información relevante para el óptimo traslado terrestre de los materiales hasta la Subestación Guate Oeste.

Todos los gastos en que incurran los **OFERENTES** en el desarrollo de la visita tales como viáticos, transporte, estadía, póliza de salud etc. serán por su cuenta y costo. Cualquier perjuicio o daño sufrido por los asistentes en el lugar de visita, o causado por ellos será asumido exclusivamente por el **OFERENTE**.

Los **OFERENTES**, que van a asistir a la visita técnica deberán notificar con veinticuatro (24) horas antes de la fecha pactadas de la visita de forma escrita a **LA EMPRESA**, Suministrando la carta de designación de los representantes a la visita con los siguientes datos al correo abastecimiento@trecsa.com.gt

- Nombre(s)
- Identificación (DPI o Pasaporte)
- Cargo y Empresa a la cual representa
- Numero de placa de vehículo

LOS OFERENTES que asistan a la visita técnica deberán tomar en cuenta los siguientes requerimientos para la prevención de la propagación del COVID-19:

- Se deberá promover el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada dos horas.
- Uso de gel a base de alcohol.
- Uso obligatorio de tapabocas durante la presencia en la obra.
- Mantener una distancia de seguridad de por lo menos 1.5 metros durante la presencia en la obra.

1.12 COSTOS DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los gastos en que incurran los **OFERENTES** en la preparación de la **OFERTA** estarán a su cargo. **LA EMPRESA** por ningún motivo será responsable de dichos gastos. De igual manera se advierte que **LA EMPRESA** no responderá frente al **OFERENTE** vencido o no favorecido.

1.13 TRANSPARENCIA

LA EMPRESA, comprometida con los programas que se impulsan para combatir la corrupción en

las diferentes esferas de la administración y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.

Por lo anterior, ante el conocimiento de cualquier indicio o evidencia que vinculen o puedan vincular a sus servidores en prácticas indebidas para el favorecimiento de quienes aspiren a la aceptación de su **OFERTA**, solicitamos, para efectos de las investigaciones correspondientes, se informe a **LA EMPRESA**.

1.14 PREGUNTAS Y MODIFICACIONES

Si existen dudas sobre el contenido, proceso y/o objeto del **DOCUMENTO** o se encuentran incongruencias, errores u omisiones o si se requiere la modificación en el mismo, se deberá hacer la correspondiente petición de aclaración, por escrito a **LA EMPRESA** al correo abastecimiento@trecca.com.gt, **para tal fin los OFERENTES deberán enviar al correo indicado sus preguntas a más tardar el día 12 de noviembre del 2020 antes de las 5:00 p.m.**

LA EMPRESA se reserva el derecho de revisar los comentarios al **DOCUMENTO** de forma extemporánea al plazo señalado cuando lo considere pertinente.

Así mismo, el plazo mencionado es el único momento establecido para enviar los comentarios a la minuta indicativa del **CONTRATO** por parte del **OFERENTE**. Si **LA EMPRESA** guarda silencio frente a los comentarios presentados, se entiende que los mismos se han rechazado.

LA EMPRESA contestará todas las solicitudes por medio escrito a todos los **OFERENTES** hasta la fecha limite indicada en el presente numeral. **LA EMPRESA** no atenderá consultas personales ni telefónicas.

Si por decisión de **LA EMPRESA** o por resultado de la serie de preguntas o respuestas fuera necesario aclarar el presente **DOCUMENTO**, **LA EMPRESA** expedirá mediante adenda escrita las modificaciones pertinentes y prorrogará los plazos de la solicitud si es necesario.

1.15 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Si existen aclaraciones y/o desviaciones al presente documento y/o formularios del proceso o a la minuta indicativa establecida en el proceso, **EL OFERENTE** deberá diligenciar el **Anexo 2 Formulario 2 Aclaraciones y/o Desviaciones a la oferta** adjunto al presente proceso.

LA EMPRESA se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, las desviaciones o excepciones de **LAS OFERTAS** que hayan sido o no declaradas por **EL OFERENTE** y solamente se considerarán las desviaciones y excepciones declaradas en **LA OFERTA** según la metodología prevista en el presente documento.

Si **LA EMPRESA** no se pronuncia respecto a las aclaraciones y/o desviaciones, se entiende que las mismas se han rechazado.

1.16 SUBSANACIONES Y ACLARACIONES DE LA OFERTA

Durante el periodo de evaluación de **LAS OFERTAS** y por medio de comunicación escrita, **LA EMPRESA** podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones a **LAS OFERTAS** presentadas o el envío de documentos complementarios.

LA EMPRESA aceptará las respuestas siempre y cuando las mismas no impliquen modificaciones o adiciones a LA OFERTA inicial.

En caso EL OFERENTE no subsane o aclare lo solicitado por la EMPRESA, será una causal de rechazo según lo indicado en el **literal d) del Numeral 1.23.6 CAUSALES DE RECHAZO** del presente documento.

1.17 IDIOMA

El idioma oficial del **PROCESO, EL CONTRATO** y la totalidad de las comunicaciones en desarrollo de los mismos es en el idioma ESPAÑOL.

Los documentos que acrediten la existencia y la personería de sus representantes, con idioma diferente al ESPAÑOL, deberán estar acompañados de una traducción al ESPAÑOL.

1.18 RÉGIMEN JURÍDICO

El **PROCESO, la OFERTA y el CONTRATO**, se rigen por las Políticas Corporativas de **LA EMPRESA**, el Manual de Contratación y el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA EMPRESA** y los diez principios universales del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por **LA EMPRESA**, que están reunidos en las áreas de: derechos humanos, derechos laborales, respeto al medio ambiente y principios de anti corrupción, de acuerdo con la legislación vigente y/o con lo establecido por el Sistema Integrado de **LA EMPRESA**, documentos que se encuentran publicados en la en la página web de **TRECSA** (<http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/grupo-energia-de-bogota/codigo-de-gobierno-corporativo-trecsa>).

Los **OFERENTES** deberán someterse a las leyes guatemaltecas vigentes durante el **PROCESO** y la ejecución del **CONTRATO**, en los aspectos laborales, de ingeniería, tributarios, cambiarios, de industria y comercio, de importación y exportación, de transportes, construcción, ambientales, de seguridad y de salud ocupacional y en general en la legislación que le sea aplicable con relación con las actividades ejecutadas en Guatemala.

A continuación, se listan los documentos generales que deben entregar los **OFERENTES** que presentarán **OFERTA**, sin importar cual sea su constitución jurídica todas deberán adjuntar los siguientes documentos:

REQUISITOS GENERALES:

- a) Carta de Presentación (remitirse a la Sección IV, Numeral 4.2).
- b) Formulario de desviaciones y aclaraciones. En caso de que el **OFERENTE** presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación y diligenciar el formulario correspondiente, remitirse **Anexo 2 – Formulario 2. Aclaraciones y/o Desviaciones.**
- c) **Anexo 2 – Formulario 1 Demandas, Multas y/o Sanciones.**
- d) **Anexo 2 – Formulario 3 Verificación Listas Restrictivas**

1.18.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN GUATEMALA

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras con sucursal en Guatemala deberán acreditar su existencia y representación legal presentando los siguientes documentos:

Copia Simple de:

- a) Acta notarial que contenga el Nombramiento del Representante Legal vigente, o el Primer testimonio de la escritura pública que contenga el Mandato, junto con su razón de inscripción en el Registro Mercantil General de la Republica de Guatemala. En el supuesto que el Representante legal no cuente con las facultades suficientes para ofertar por el monto establecido en su oferta deberá adjuntar adicionalmente Certificación del Punto de Acta donde el Órgano competente de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, le autoricen expresamente a participar, ofertar y suscribir el Contrato, en caso de ser adjudicado dentro del presente Proceso Competitivo Abierto PCA-TRECSA-07-2020
- b) Escritura Pública de constitución de sociedad y sus modificaciones, si las tuviere, debidamente inscrita.
- c) Documento Personal de Identificación del Representante legal.
- d) Patente de Comercio de Sociedad.
- e) Patente de Comercio de Empresa
- f) Registro Tributario Unificado actualizado (RTU)
- g) Certificación de inscripción del nombramiento del Representación Legal de la entidad, extendida por el Registro Mercantil General de la Republica de Guatemala dentro de los seis meses anteriores a la presentación de la Oferta.

No se evaluarán las **OFERTAS** presentadas por personas jurídicas que se encuentren incursas en proceso de liquidación.

En caso de ser necesario de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, debe acreditar la autorización al representante legal por parte de Junta Directiva, Asamblea, Consejo de Administración, Junta de Socios u órgano competente, según corresponda para comprometer a la sociedad por el valor de la **OFERTA** y del **CONTRATO**.

El acta de autorización correspondiente deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser autorizada por el secretario o por el representante de la sociedad o deberá constar en acta notarial.

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad y/o del nombramiento del Representante Legal, debe indicar si se encuentra en trámite alguna extensión y señalar el estado en que se encuentra.

En todo caso, el **OFERENTE** deberá informarse por sí mismo sobre los requisitos legales para operar en Guatemala y estar preparado para llevar a cabo los trámites necesarios para cumplir estos requisitos. De igual forma, debe informarse sobre el régimen legal vigente en Guatemala para el cambio de moneda y sobre las disposiciones legales concernientes a la importación de capitales, exportación de utilidades, impuestos, y demás aspectos.

1.18.2 EMPRESA MERCANTIL

Las empresas mercantiles deberán acreditar su existencia presentando los siguientes documentos:

Copia simple:

- a) Documento Personal de Identificación del propietario
- b) Patente de empresa
- c) Registro Tributario Unificado actualizado y vigente del propietario
- d) Currículo del propietario y *brochure* de los servicios prestados por la empresa.

No se evaluarán personas naturales dentro del Proceso Competitivo Abierto.

NOTA: Adicional a los requisitos generales, previamente descritos, cada oferente, dependiendo de la forma jurídica que posea, debe cumplir y presentar los documentos que le apliquen.

1.19 LOS OFERENTES

Podrán presentar **OFERTA** para este proceso competitivo abierto las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Guatemala y que acrediten su existencia y capacidad.

1.20 DECLARACIONES DE LOS OFERENTES

Será obligación de los **OFERENTES** la manifestación expresa y por escrito en la carta de presentación de **LA OFERTA** sobre:

- a) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, fraude, estafa, suplantaciones u abandono o encontrarse incurso en causal de disolución y/o liquidación que le impidan contratar con **LA EMPRESA**.
- b) Que el **OFERENTE** se encuentre en las listas OFAC (CLINTON), ONU y demás listas restrictivas. Así mismo debe manifestar, en caso de tratarse de personas jurídicas,

empresas mercantiles o sus representantes legales o revisor fiscal, se encuentren en dichas listas.

- c) **EL OFERENTE** autoriza a **LA EMPRESA** para que verifique en la lista internacional vinculante para Guatemala, listas restrictivas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad ilícita, fraude o corrupción, de **EL OFERENTE** y sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, a sus representantes legales, miembros de la Junta Directiva, Revisores Fiscales y/o Auditores Externos. Para el efecto, **EL OFERENTE** deberá informar el nombre e identificación de los accionistas lo cual deberá indicar en el Anexo 2 – Formulario 3. Listas Restrictivas.
- d) **EL OFERENTE** declara que conoce y acepta el documento de las políticas corporativas de **LA EMPRESA**, los diez principios universales del pacto global de las naciones unidas suscritos por **LA EMPRESA**, el código de ética, el código de buen gobierno de **LA EMPRESA**, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de **LA EMPRESA** (<http://www.trecsa.com.gt/responsabilidad-global-corporativa/apoyamos-al-pacto-global>; <http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/canal-etico>; <http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/grupo-energia-de-bogota/codigo-de-gobierno-corporativo-trecsa>).
- e) **EL OFERENTE** deberá declarar los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicial y administrativamente con ocasión de su actividad contractual en los últimos cinco (5) años.
- f) **EL OFERENTE** declara y acepta que es de propiedad de **LA EMPRESA**, toda información que llegare a su conocimiento o se genere con motivo u ocasión de la relación jurídica surgida de la **OFERTA** o la que se relacione directa o indirectamente con la misma. Así mismo reconoce que se encuentra obligado a utilizar dichos conocimientos e información sólo para los fines relacionados con la presentación de la **OFERTA**.

1.21 RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORIA

EL INTERVENTOR será el representante de la **EMPRESA** quien actuará como intermediario de las partes y por su conducto se tramitarán todos los aspectos relativos al desarrollo y vigilancia del contrato.

La presencia de la **INTERVENTORIA** en el sitio de las obras no exime **AL CONTRATISTA** de la responsabilidad contraída con **LA EMPRESA** para la ejecución del **CONTRATO**.

El **INTERVENTOR** ejecutará su labor de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría de la **EMPRESA**.

Las funciones del interventor serán, entre otras las siguientes:

- a) Revisar y participar en la aprobación de documentos. Exigir el cumplimiento de todas las cláusulas del **CONTRATO**.
- b) Hacer seguimiento al cronograma y plazo garantizado del **CONTRATO** y verificar su cumplimiento.
- c) Verificar que los servicios y suministros, cumplan los requisitos establecidos solicitados en este documento y Anexos para el desarrollo del contrato.
- d) Aprobar o rechazar los resultados de ensayos y controlar su calidad. Revisar que los diseños, especificaciones, planos y demás documentación entregada a **LA EMPRESA** tengan un desarrollo claro y que especifiquen las normas aplicadas y/o procedimientos.
- e) Solicitar el cambio de personal que, a juicio del **INTERVENTOR**, considere inconveniente para el desarrollo del **CONTRATO**, sea por su capacidad técnica o mal desempeño.
- f) Solicitar la información que considere necesaria para la transparencia del desarrollo del **CONTRATO**.
- g) En caso de retraso con respecto al cronograma y plazo garantizado, la **INTERVENTORÍA** puede exigir al **CONTRATISTA** aumentos en los turnos de trabajo, incluyendo jornadas adicionales, trabajos en domingos y festivos, sin costo adicional para **LA EMPRESA**.
- h) Y las demás establecidas en el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA EMPRESA**.

1.22 SUBCONTRATACIÓN

Si **EL OFERENTE** desea subcontratar la ejecución de alguna de las actividades o trabajos propios del **CONTRATO**, deberá consignar en **LA OFERTA** la actividad o trabajo que subcontrataría y la información general o básica de los subcontratistas, Anexo 2 - Formulario 4. Subcontratistas Propuestos.

El **OFERENTE** no podrá subcontratar ninguna de las actividades o trabajos previstos en el alcance del **DOCUMENTO**, sin la autorización previa y expresa de **LA EMPRESA**. La autorización para subcontratar, en ningún caso exonera de responsabilidad al **OFERENTE**.

Los subcontratistas aceptados por **LA EMPRESA** solo podrán ser modificados por el **OFERENTE** previo consentimiento por escrito de la misma.

El **OFERENTE** será contractualmente responsable por la totalidad de las actividades previstas en el **CONTRATO** y será el único responsable por los subcontratos a todo nivel. Entre los subcontratistas y **LA EMPRESA** no existirá ningún vínculo de carácter contractual o laboral.

EL CONTRATISTA deberá proceder a terminar el subcontrato, si en el curso del trabajo **LA EMPRESA** encuentra que el subcontratista no cumple y/o abandona los trabajos para los cuales fue subcontratado y deberá adelantar todas las acciones necesarias para continuar con los trabajos para el cumplimiento del plazo del contrato. En caso de requerirse una nueva subcontratación, ésta deberá ser previamente aprobada por **LA EMPRESA**. Toda la información sobre los subcontratistas del **OFERENTE** deberá ser consignada en el Anexo 2 - Formulario 4. Subcontratistas Propuestos.

Los subcontratistas del **CONTRATISTA** deberán suscribir el mismo Acuerdo de Confidencialidad suscrita por este último con **LA EMPRESA**, dichos acuerdos deberán ser remitidos a **LA EMPRESA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de iniciación.

1.23 CONDICIONES COMERCIALES

1.23.1 MODALIDAD DE COTIZACIÓN

LOS OFERENTES deberán presentar los precios de la **OFERTA** en quetzales, a los **OFERENTES** se les suministrará los siguientes formularios para que puedan ofertar dependiendo del grupo que deseen participar:

- Anexo 2 – Formularios 11.1, Lista de cantidades y precios Grupo 1
- Anexo 2 – Formularios 11.2, Lista de cantidades y precios Grupo 2
- Anexo 2 – Formularios 11.3, Lista de cantidades y precios Grupo 3

EL OFERENTE deberá de diligencias respectivamente el formulario en el que desea ofertar, la omisión de costos, actividades o imprevistos en la **OFERTA** presentada por el **OFERENTE** es bajo su propia cuenta y riesgo.

En la OFERTA, el OFERENTE deberá discriminar el IVA. De no discriminarse se entenderá incluido.

EL OFERENTE que participe en dos (02) o más grupos podrá presentar un descuento en porcentaje, dicho descuento se aplicará para las ofertas presentadas para dichos grupos, el cual deberá ser indicado en porcentaje, en el Anexo 2 – Form 14. Descuento

Los **OFERENTES** deberán tener en cuenta todos los requisitos de este documento, los gastos, sus utilidades, la evaluación de los riesgos, contingencias y cualquier otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de los trabajos.

El valor señalado en la **OFERTA** será el único pago que haga **LA EMPRESA** al **OFERENTE**, luego el precio ofertado deberá incluir cualquier imprevisto que pudiera presentarse por el desarrollo de los trabajos, razón por la cual se le sugiere al **OFERENTE** realizar visitas técnicas (ver Numeral 1.11 – Visita Técnica Obligatoria) a las zonas indicadas el Numeral 1.1 – Localización del Proyecto, del presente documento.

1.23.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

EL OFERENTE seleccionado deberá suscribir **EL CONTRATO** y devolverlo firmado por su representante legal en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que le sea remitida la minuta del **CONTRATO**. El plazo antes mencionado, no es ni debe ser considerado como un periodo de negociación, simplemente es el plazo otorgado por **LA**

EMPRESA a fin de que el **OFERENTE** seleccionado pueda diligenciar internamente la firma del mencionado **CONTRATO**.

Si el **OFERENTE** seleccionado, no suscribe **EL CONTRATO** dentro del término aquí señalado, quedará a favor de **LA EMPRESA**, en calidad de pena, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de **LA OFERTA**, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Lo anterior, sin perjuicio de que **LA EMPRESA** pueda firmar **EL CONTRATO** con el segundo **OFERENTE** seleccionado según las condiciones del **DOCUMENTO** y en su defecto con el que lo suceda en el orden de calificación correspondiente.

Previa a la suscripción del **CONTRATO**, el **OFERENTE** deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de **LA EMPRESA** o actualizar su registro, para lo cual deberá comunicarse con la Gerencia de Abastecimiento y Servicios abastecimiento@trecsa.com.gt.

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los requisitos necesarios para comenzar a ejecutar el **CONTRATO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

1.23.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución del **CONTRATO** dependerá del grupo al que EL OFERENTE participe, como se muestra a continuación:

- Plazo Grupo 1: Dieciséis (16) semanas
- Plazo Grupo 2: Catorce (14) semanas
- Plazo Grupo 3: Dieciséis (16) semanas

El plazo empezará a contar a partir de la fecha en la cual **LA EMPRESA** imparta la orden escrita de inicio. Concluido al plazo de ejecución iniciará el periodo de liquidación del contrato el cual tendrá una vigencia de tres (03) meses. **EL OFERENTE** que presente una propuesta con un menor tiempo al solicitado tendrá una ponderación mayor en la evaluación de las ofertas tal como se establece en la sección III Evaluación de las Ofertas del presente documento.

El plazo de cada grupo se tomará de manera independiente por lo que EL OFERENTE que participe en dos o más grupos deberá tener los recursos para trabajar cada grupo de manera paralela, sin compartir los recursos y maquinaria entre grupos y sin afectar los plazos individuales de los grupos.

El **OFERENTE** deberá realizar su cronograma de ejecución solicitado por **LA EMPRESA**, deberá adjuntar el formulario que contenga el cronograma del grupo de trabajo con plazo garantizado detallando los tiempos de ejecución de las actividades que componen cada hito, ya que es requisito para la evaluación de la **OFERTA** y firma de la orden de inicio de ejecución del **CONTRATO**, el formulario de los plazos a entregar dependerá del grupo:

- Anexo 2 – Formularios 13.1, Cronograma y Plazo garantizado Grupo 1

- Anexo 2 – Formularios 13.2, Cronograma y Plazo garantizado Grupo 2
- Anexo 2 – Formularios 13.3, Cronograma y Plazo garantizado Grupo 3

Tener presente en la proyección de tiempos la apertura del proceso y la evaluación de las ofertas antes del inicio de trabajos y su finalización.

1.23.4 ORDEN DE INICIO

La orden de inicio del **CONTRATO** se impartirá por escrito de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **LA EMPRESA**.

LA EMPRESA no será responsable por ninguna actividad efectuada por el **OFERENTE** con anterioridad a la fecha de inicio.

La fecha en la cual **LA EMPRESA** imparte por escrito la Orden de Inicio se declarará por las partes, como la fecha cierta y exacta a partir de la cual se contará el plazo de ejecución del **CONTRATO**. Durante el plazo de ejecución establecido por **LA EMPRESA** esta debe haber recibido a satisfacción los trabajos de obra civil para la subestación Chiantla.

1.23.5 FORMA DE PAGOS

Modalidad de precio global fijo de acuerdo al Anexo 2 - Formulario 11. Resumen de Oferta, de igual manera deberá diligenciar **EL OFERENTE** el formulario del grupo a cotizar, según el grupo el cual se presente oferta para que **LA EMPRESA** tenga conocimiento del planteamiento de las actividades y costos de las líneas establecidas en la Sección II, los formularios por grupo serán los siguientes:

- Anexo 2 – Formularios 11.1, Lista de cantidades y precios Grupo 1
- Anexo 2 – Formularios 11.2, Lista de cantidades y precios Grupo 2
- Anexo 2 – Formularios 11.3, Lista de cantidades y precios Grupo 3

Bajo esta modalidad la **EMPRESA** pagará las obras de la siguiente forma:

1. **Un pago inicial** del diez por ciento (10%) del valor del contrato, contra presentación a satisfacción de la Empresa de la siguiente información: a) El Programa de Trabajo, metodología y el Plan de Calidad aprobados por la **EMPRESA**, b) Cronograma de trabajo. c) Construcción de campamento provisional con las condiciones mínimas indicadas en la Sección 2.2 (Consideraciones adicionales para EL CONTRATISTA). Este pago será efectuado por la **EMPRESA** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva. No es requisito para la iniciación de los trabajos, la previa cancelación de esta factura.
2. **Pagos parciales** equivalentes al avance físico de la obra civil siempre y cuando se supere el avance de 10%, que se establezca en las actas de obra ejecutada, suscritas entre la **EMPRESA** y el Oferente de acuerdo con las actividades del Anexo 2 - Formulario Lista de

cantidades y Precios Ofertados, dependiendo del grupo al que cotice de costo, de las líneas establecidas en la Sección II del tramo correspondiente.

Los pagos parciales serán efectuados por **LA EMPRESA** en Quetzales, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la entrega de la respectiva factura en las oficinas de **LA EMPRESA**.

Las facturas del Oferente deberán acompañarse de la certificación de avance de obra expedido por la Interventoría, copia de recibos o certificación en la que establezca que se encuentra al día del pago en concepto de IGSS de todos los colaboradores que trabajen en el desarrollo del proyecto.

Para efectos de facturación, la valoración parcial se obtendrá de multiplicar la cantidad total de las obras civiles realizadas en el período correspondiente por los precios unitarios indicados en el en el anexo del grupo al que participo EL OFERENTE, establecidas en el Precio Global Fijo.

La factura deberá acompañarse de la certificación expedida por **LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO** que representa a **LA EMPRESA**, la cual deberá incluir:

- Informe de avance con el visto bueno de **LA INTERVENTORIA**.
- Cronograma con los avances e ítems a facturar.
- Informe detallado de cada ítem con los respectivos soportes.
- Copia de recibos o certificación en la que establezca que se encuentra al día del pago del IGSS de los colaboradores en planilla y comprobante de pago del seguro de accidentes personales de los trabajadores que no se encuentran en planilla.

1.23.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para que una **OFERTA** no sea considerada por **LA EMPRESA**:

- a) Que el **OFERENTE** se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento previstas por la ley o el Manual de Contratación de la empresa. así mismo, que el oferente, los miembros de junta directiva, junta de socios, los representantes legales o el revisor fiscal se encuentren incluidos en las listas OFAC (Clinton), ONU y listas equivalentes.
- b) Que se haya comprobado que el **OFERENTE** usó información privilegiada, o que incurrió en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o en los Manual de **LA EMPRESA**
- c) Que **LA OFERTA** se presente fuera del horario establecido en el numeral 1.8. Se tomará como hora de recepción la registrada de recibido del último correo con información de la oferta en el correo del área de Abastecimiento.
- d) Que **EL OFERENTE** no subsane las observaciones realizadas por **LA EMPRESA** dentro del plazo que ésta determine.
- e) Que quien presente la **OFERTA** no tenga la naturaleza jurídica determinada en el Numeral.1.18 – Régimen Jurídico.
- f) Que la carta de presentación de la **OFERTA**, no se presente o no se encuentre suscrita

por el representante legal o apoderado, facultados previamente para comprometer al **OFERENTE**.

- g) Que la **OFERTA** sea presentada por uniones temporales.
- h) No asistir a la visita técnica obligatoria establecida en el numeral 1.11 VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA.

1.23.7 **RETENCIÓN DE PAGOS**

LA EMPRESA podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas a la entrega de bienes defectuosos, incompletos, mal instalados, diferentes a los solicitados y/o cotizados o de cualquier otro tipo de irregularidades detectadas en los mismos, o para cubrir el valor de los perjuicios que cause **EL CONTRATISTA** por no haber efectuado las correcciones o modificaciones solicitadas, o para cubrir el pago de deducciones, reclamos, pleitos o acciones legales iniciadas contra **LA EMPRESA** por causas imputables al **CONTRATISTA**.

Cuando desaparezcan las causas que originaron la retención de pagos, se efectuarán los pagos de los valores retenidos sin que haya lugar a indexación alguna.

En el evento en que el Contratista no realice totalmente los aportes de ley correspondientes, **LA EMPRESA** retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones de los afectados.

1.24 **RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1441 del Congreso de la República, Código de Trabajo y el Acuerdo 1123 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y que esté obligado a inscribirse en el Régimen Guatemalteco de Seguridad Social, deberá pagar mensualmente los aportes que por dichos conceptos deba hacer y acreditar este hecho a **LA EMPRESA** mediante la presentación de las constancias de pago correspondientes con cada factura o cuenta de cobro.

EI CONTRATISTA siempre será el único responsable por accidentes o enfermedades profesionales que pudieren ocurrir a su personal o al personal que éste contrate, durante la vigencia de los trabajos del **CONTRATO**. Queda entendido que la responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones de previsión social, prestaciones laborales, indemnizaciones legales, seguros médicos y demás, relativas a las relaciones laborales con los trabajadores del **CONTRATISTA** compete con exclusividad a él; quien desde ya exime a **LA EMPRESA** de dicha responsabilidad y se compromete y obliga a cubrir los gastos, daños y perjuicios que pudieren causarle reclamos de terceros.

1.25 **GARANTÍAS Y PÓLIZAS DEL CONTRATO**

EL oferente que resulte adjudicado deberá construir las siguientes garantías las cuales podrán constituirse en una de las siguientes opciones: 1. Fianza, garantías y/o seguros 2. Garantía Bancaria, 3. Cartas de Crédito Stand-By irrevocables, expedidas por entidad financiera autorizada para funcionar legalmente en el país o por un banco pagador en Guatemala.

EL OFERENTE que desee participar en dos o más grupos deberá tener en cuenta que las garantías y pólizas aplicarán de manera individual para cada grupo.

1.25.1 GARANTÍAS

- a) **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que surjan del Contrato, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. Este amparo se otorgará inicialmente por un término igual al plazo del Contrato y tres (3) meses más y en todo caso deberá mantener su vigencia hasta la liquidación del mismo.
- b) **Garantía de Estabilidad y Calidad de la Obra:** Para garantizar que las obras civiles y los trabajos establecidos en el alcance del contrato, en condiciones normales de uso, mantienen las especificaciones técnicas exigidas, no sufran deterioros que impidan su correcto funcionamiento y conserven la seguridad y firmeza de su estructura; la póliza será por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia (05) años, contados a partir del acta de recepción final. Esta garantía deberá ser presentada en un plazo no mayor a 10 días desde la fecha del acta de recepción final.

La garantía a la que se refiere el literal **a** debe haberse constituido por el **CONTRATISTA** y aprobado por **LA EMPRESA** para que aquel pueda comenzar la ejecución del **CONTRATO**.

En caso de surgir modificaciones del **CONTRATO** y se genere la necesidad de ampliar la vigencia, el alcance o el valor asegurado de las garantías y/o pólizas solicitadas, el **CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución de este, las modificaciones de las garantías y los recibos de pago de las primas correspondientes.

Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las garantías.

En las garantías deberá aparecer textualmente como beneficiaria: "**Transportadora De Energía De Centroamérica S.A - TRECSA**" respectivamente. Todas las garantías deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

1.25.2 PÓLIZAS DE SEGUROS

- a) **Responsabilidad civil extracontractual:** Para responder por los daños o perjuicios que se le puedan causar a **LA EMPRESA** o a terceros, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, con vigencias anuales durante el plazo del contrato y en todo caso deberá mantener su

vigencia hasta la finalización de ejecución de obras. Para los efectos de esta póliza **LA EMPRESA** se considerará como un tercero. Esta póliza debe incluir las coberturas o endosos de: contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil cruzada, trabajos terminados, RC Contaminación, responsabilidad civil patronal y debe incluir a **LA EMPRESA** como asegurado adicional. El contratista deberá anexar copia del recibo de pago de la prima correspondiente. No obstante, la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual queda claro y convenido que el **CONTRATISTA** será responsable por la totalidad de los perjuicios que ocasione a terceros en el desarrollo de las actividades objeto del Contrato. Para el caso de cualquier daño ocasionado por el **CONTRATISTA**, su personal, maquinaria o equipos y que no sean cubiertos por el seguro en virtud del deducible, limitación de coberturas, exclusiones o por cualquier otra causa, el **CONTRATISTA** será responsable hasta por los montos que no sean cubiertos por el seguro o que sean pactados por las partes involucradas o fijadas por juez competente.

- b) **Seguro Todo Riesgo de Construcción:** cubrirá todo riesgo de pérdida o daño físico de equipos y bienes de la obra en todo momento incluyendo las obras civiles, con una cobertura del 100% del valor de los equipos y obras civiles más el valor de los equipos y bienes que fueren entregados por la **EMPRESA**. En general debe amparar todos los riesgos inherentes a la ejecución del proyecto. Debe incluir además las siguientes coberturas y endosos: Huelga, Motín y Comoción Civil, Propiedad Existente o de propiedad que queda bajo el cuidado, la custodia o bajo la supervisión del asegurado, Vibraciones y debe nombrar a la **EMPRESA** como asegurado adicional. Su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y en todo caso deberá mantener su vigencia hasta la aprobación de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. En caso de siniestro no cubierto por las pólizas constituidas, el Contratista será el único responsable de todos los perjuicios que fueren causados. El pago de la póliza, deducibles y reclamaciones quedan a cargo del Contratista.
- c) **Seguro de accidentes Personales:** EL **CONTRATISTA** deberá tomar un seguro que ampare a todos los trabajadores que ejecuten trabajos objeto del contrato, con las siguientes coberturas: Muerte Accidental, Invalidez Total y Permanente a causa de Accidente, Desmembración, Auxilio funerario (Mínimo Q10,000), Gastos Médicos por Accidente (Mínimo Q50,000) y Agresión. Esta póliza deberá ser por un monto mínimo de cobertura de cien mil quetzales (Q. 100,000) por persona y deberá estar vigente por el plazo de ejecución del Contrato. Para los efectos de este seguro el Contratista debe presentar el listado de personas que realizarán trabajos objeto del contrato y dicho listado debe coincidir con el listado de asegurados de la póliza.

Las anteriores pólizas deberán ser constituidas por el **CONTRATISTA** y aprobadas por **LA EMPRESA** para que pueda iniciar con la ejecución de trabajos objeto del contrato. El contratista se obligará a reponer el monto amparado de las pólizas siempre que el mismo se disminuya o se agote por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial. Serán de cargo del contratista todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las pólizas. Todas las pólizas deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

Todas las garantías y pólizas deberán ser expedidas por una entidad o compañía que esté legalmente autorizada para funcionar en Guatemala y que sea ampliamente reconocida a nivel nacional o internacional. En el caso en que modificaciones del Contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia o el valor asegurado de las garantías y pólizas solicitadas, el **CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución de estos, las modificaciones de las garantías y pólizas, y los recibos de pago de las primas correspondientes.

Como requisito para la ejecución del Contrato, en adición a su firma, el **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor de **LA EMPRESA** y entregar a ésta, a más tardar dentro de los siete (07) días siguientes a su suscripción, con el fin de que sean aprobadas, las garantías y pólizas enunciadas en esta cláusula para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas de dicho **CONTRATO**.

1.26 RESERVAS ESPECIALES

En la etapa de análisis de LAS OFERTAS y de selección del Oferente, LA EMPRESA se reserva el derecho de aceptar, total o parcialmente LAS OFERTAS o de no aceptar ninguna OFERTA.

1.27 IMPUESTOS

Los impuestos a que estuviere sujeto el presente contrato, conforme a la legislación guatemalteca, serán por cuenta de quien sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. Las partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

En el valor de la OFERTA y de las correspondientes facturas cuando se esté ejecutando EL **CONTRATO**, si es adjudicado, se debe detallar el IVA.

LA EMPRESA practicará las retenciones a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago por concepto de impuestos, de acuerdo con las normas vigentes en Guatemala.

SECCION II

2 CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 CONDICIONES PARTICULARES

Esta sección detalla los requerimientos particulares, las especificaciones técnicas y otras características adicionales para la ejecución de los servicios requeridos.

2.2 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los trabajos y/o actividades que se realizarán en los grupos para la construcción de las obras civiles de la subestación Guate Oeste, se encuentran indicados de la siguiente manera:

Obras Civiles Subestación Guate Oeste por grupos:

- Anexo 1: Especificaciones Técnicas de Obra Civil (DPT-F-MM-295-ESPECIFICACION TÉCNICA), donde se detalle los requerimientos mínimos técnicos de las actividades a realizar de obra civil.
 - Grupo 1
 - Grupo 2
 - Grupo 3
- Anexo 2: Dentro se encuentran los renglones mínimos y cantidades a ejecutar durante el proceso de construcción.
 - Grupo 1: Anexo 2 – Formularios 11.1, Lista de cantidades y precios Grupo 1
 - Grupo 2: Anexo 2 – Formularios 11.2, Lista de cantidades y precios Grupo 2
 - Grupo 3: Anexo 2 – Formularios 11.3, Lista de cantidades y precios Grupo 3
- Anexo 3: Planos para licitación de la subestación Guate Oeste: Se encuentran todos los planos de obra civil; listados los planos de obras civiles a realizar dentro de la plataforma de la SE GUATE OESTE, el listado de planos se lista dentro de las Especificaciones Técnicas de Obra civil.
 - Grupo 1
 - Grupo 2
 - Grupo 3
- Anexo 4: Condiciones Particulares para cada uno de los grupos.
 - Grupo 1
 - Grupo 2
 - Grupo 3

Los anteriores anexos se complementan entre sí, para que el oferente considere las cantidades, planos y especificaciones técnicas y acorde a su experiencia prevea cualquier sobre costo y actividad para la correcta ejecución de la obra civil para la subestación Guate Oeste.

Para la elaboración de la oferta, el oferente deberá incluir en los costos de su propuesta todo lo solicitado en las especificaciones técnicas de obras civiles y planos.

2.3 MANO NO DE OBRA NO CALIFICADA DEL ÁREA DE INFLUENCIA

EL OFERENTE debe cumplir las obligaciones y compromisos adquiridos por **LA CONTRATANTE** con las Comunidades del área de influencia, así como con el Plan de Manejo Ambiental. Con relación a la contratación de mano de obra no especializada (no calificada) del área de influencia directa del Proyecto EL CONTRATISTA deberá considerar contratar al menos un sesenta por ciento (**60%**) del total del personal de mano de obra no especializada (no calificada) que pertenezcan a las comunidades del área de influencia del proyecto.

2.4 RESTRICCIONES

El plazo, recursos y maquinaria de cada grupo se tomará de manera independiente por lo que EL OFERENTE que participe en dos o más grupos deberá tener los recursos para trabajar cada grupo de manera paralela, **sin compartir los recursos y maquinaria entre grupos y sin afectar los plazos individuales** de los grupos.

2.5 PARTICIPACIÓN EN VARIOS GRUPOS

EL OFERENTE que participe en dos (02) o más grupos podrá presentar un descuento en porcentaje en base a las combinaciones de grupos que se detallan abajo, dicho descuento deberá ser indicado en el formulario indicados Anexo 2 – Form 14. Descuento.

2.6 ANEXO DE SST Y AMBIENTALES

EL OFERENTE deberá de cumplir con los requerimientos del **Anexo 6. Requerimientos de SST, Anexo 7. Circular 4 Medidas para Minimizar contagio por COVID-19 y Anexo 8. Requerimientos ambientales**, respectivos anexos formaran parte integral del contrato.

SECCION III

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 GENERALIDADES

LA EMPRESA efectuará los estudios y análisis comparativos del caso, para asegurar la selección con criterios objetivos de **LA OFERTA** más favorable para ella.

La evaluación se hará en dos (2) etapas:

1. Análisis Jurídico, Análisis Financiero y Análisis Técnico simultáneamente.
2. Análisis Económico de las Ofertas recibidas, para verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en la Solicitud a aquellos oferentes que cumplan con lo establecido en los criterios jurídicos, financieros y técnicos.

Después del plazo de entrega de **LAS OFERTAS**, no se aceptarán modificaciones o aclaraciones motivadas por los **OFERENTES**. Sin embargo, **LA EMPRESA** podrá, si lo considera necesario, solicitar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes con relación a **LAS OFERTAS** recibidas sin que estén afecten la oferta inicial.

LA EMPRESA no responderá frente a los **OFERENTES** cuyas **OFERTAS** no sean aceptadas.

La elaboración y presentación de **LA OFERTA** deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones y formularios que se detallan en este **DOCUMENTO** y **LA OFERTA** deberá acompañarse de los **DOCUMENTOS** que se exigen para proceder a su evaluación.

3.2 3.2 METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LA EMPRESA calificará las ofertas presentadas de conformidad con los siguientes factores de evaluación:

- Evaluación Jurídica: Cumplimiento de Requisitos
- Evaluación Financiera: Mínimo requerido 70/100 Puntos
- Evaluación Técnica: Mínimo requerido 105/150 Puntos
- Evaluación Económica: Menor Valor Ofertado.

3.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las **OFERTAS** se hará por dos (2) etapas de evaluación simultáneamente, las cuales son análisis jurídico, financiero y técnico y solamente aquellas **OFERTAS** que cumplan con los cumplimientos de requisitos y puntaje mínimo de evaluación de estos tres (3) aspectos, serán tenidas en cuenta para la evaluación (económica). Los aspectos y puntajes para cada etapa de la evaluación. se indican a continuación.

ETAPAS DE EVALUACION DE LA OFERTA	MÁXIMO PUNTAJE
1. ANÁLISIS JURÍDICO	Cumplimiento de requisitos - No aplica puntaje
2. INDICADORES FINANCIEROS	100
3. ANÁLISIS TÉCNICO	150
4. ANÁLISIS ECONÓMICO	Menor Valor Ofertado - No aplica puntaje

3.3.1 ANÁLISIS JURÍDICO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – NO APLICA PUNTAJE)

En esta etapa se analizan los documentos de carácter legal exigidos en el **DOCUMENTO**, debiéndose adjuntar por los **OFERENTES** en su **OFERTA**, los cuales son:

REQUISITOS GENERALES:

- a) Carta de Presentación (remitirse a la Sección IV, Numeral 4.2).
- b) Formulario de desviaciones y aclaraciones. En caso de que el **OFERENTE** presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación y diligenciar el formulario correspondiente, remitirse **Anexo 2 – Formulario 2. Aclaraciones y/o Desviaciones.**
- c) **Anexo 2 – Formulario 1 Demandas, Multas y/o Sanciones.**
- d) **Anexo 2 – Formulario 3 Verificación Listas Restrictivas**

PERSONA JURIDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN GUATEMALA

Copia simple de:

- Copia del primer testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República
- Patente de empresa.
- Patente de sociedad.
- Nombramiento del Representante Legal vigente, o el primer testimonio de la escritura que contenga el Mandato con Representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República.
- Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal.
- Registro Tributario Unificado de la Sociedad (RTU).
- Certificación de inscripción del nombramiento del Representación Legal de la entidad, extendida por el Registro Mercantil General de la Republica de Guatemala.

EMPRESAS MERCANTILES

Las empresas mercantiles deberán acreditar su existencia presentando los siguientes documentos:

Copia simple:

- a) Documento Personal de Identificación del propietario
- b) Patente de empresa
- c) Registro Tributario Unificado actualizado y vigente del propietario
- d) Currículo del propietario y *brochure* de los servicios prestados por la empresa

Adicionalmente:

- a) Copia de Carta de presentación de oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado debidamente firmada por el representante legal o apoderado facultado para comprometer al **OFERENTE** en el cumplimiento y ejecución del contrato.
- b) Diligenciamiento del Anexo 2 – Formulario 1. Demandas multas y/o sanciones. (aplica para personas jurídicas, empresas mercantiles).
- c) Diligenciamiento del Anexo 2 – Formulario 2. Aclaraciones y/o desviaciones de la oferta. En caso de que el **OFERENTE** presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación de oferta.
- d) Diligenciamiento del Anexo 2 – Formulario 3. Verificación en Listas Restrictivas. (aplica para personas jurídicas, empresas mercantiles).

LA EMPRESA verificará que los **OFERENTES** tengan la capacidad jurídica para poder contratar, es decir que ninguno de los integrantes de **Empresas Mercantiles, Personas jurídicas** tenga inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos contenidos en el Manual de Contratación, en caso tal de existir deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de oferta. Asimismo, se analizarán las manifestaciones que haga **EL OFERENTE**.

En caso de no cumplir con los anteriores requisitos mínimos, la **OFERTA** no podrá continuar en el **PROCESO**, hasta que las observaciones realizadas sean subsanadas, salvo que alguna de ellas se encuentre prevista como causal de rechazo de la **OFERTA**.

No se evaluarán las **OFERTAS** presentadas por personas jurídicas que se encuentren incurso en proceso de liquidación.

En caso de ser necesario de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, debe acreditar la autorización al representante legal por parte de Junta Directiva, Asamblea, Consejo de Administración, Junta de Socios u órgano competente, según corresponda para comprometer a la sociedad por el valor de la **OFERTA** y del **CONTRATO**.

El acta de autorización correspondiente deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser autorizada por el secretario o por el representante de la sociedad o deberá constar en acta notarial.

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad y/o del nombramiento del Representante Legal, debe indicar si se encuentra en trámite alguna extensión y señalar el estado en que se encuentra.

En todo caso, el **OFERENTE** deberá informarse por sí mismo sobre los requisitos legales para operar en Guatemala y estar preparado para llevar a cabo los trámites necesarios para cumplir estos requisitos. De igual forma, debe informarse sobre el régimen legal vigente en Guatemala para el cambio de moneda y sobre las disposiciones legales concernientes a la importación de capitales, exportación de utilidades, impuestos, y demás aspectos.

3.3.2 ANÁLISIS FINANCIERO (MINIMO REQUERIDO 70/100 PUNTOS)

EL OFERENTE que obtenga en el Análisis Financiero una calificación total inferior a setenta (70) puntos de los cien (100) puntos posibles será considerado no apto financieramente para la ejecución del **CONTRATO** y por tanto, su **OFERTA** no se tendrá en cuenta para las siguientes etapas de evaluación y calificación.

En caso de no cumplir con el puntaje mínimo requerido, los **OFERENTES** podrán presentar certificaciones de calificaciones de riesgo crediticio internacional iguales o superiores a "A", para lo cual el Oferente deberá presentar el reporte de la entidad calificador de riesgo correspondiente.

LA EMPRESA, se reserva el derecho de considerar aprobada la evaluación de la capacidad financiera previo análisis de la documentación presentada.

El análisis financiero del **OFERENTE** determinará si está calificado para cumplir con **EL CONTRATO** en forma satisfactoria. Este análisis se realizará por medio de los siguientes indicadores, con base a los estados financieros, con corte al **31 de diciembre del 2019 auditado** el cual deberá adjuntarse y discriminar adecuadamente lo concerniente al Activo Corriente y al Pasivo Corriente los cuales deben tener un nivel de detalla suficiente para distinguir la naturaleza de estos activos y pasivos. Se debe adjuntar en la **OFERTA** los datos del contacto contable para atender dudas respecto a los estados financieros y deben ir debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal.

Las copias de los estados financieros solicitados a los **OFERENTES** deben entregarse a **LA EMPRESA** en copias legibles firmados por un auditor o contador público, en formatos corporativos y deben mencionar de manera explícita la unidad de expresión de las cifras, (miles, millones, según corresponda) en quetzales u dólares UDS según corresponda, como se exige la presentación económica de la **OFERTA**.

Para efectos de la evaluación de los estados financieros se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, de acuerdo con la formulación de resultados obtenidos empleando la tasa equivalente de los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del 2019 **AUDITADOS**.

3.3.2.1 INDICADORES DE LIQUIDEZ (70 Puntos)

3.3.2.1.1 CAPITAL DE TRABAJO (CT):

Para la evaluación del Capital De Trabajo (CT) se realizará basado en el grupo en que **EL OFERENTE** desee participar, por lo que deberá tomar en cuenta los capitales de trabajo de los siguientes grupos:

GRUPO	CAPITAL DE TRABAJO
GRUPO 1	QTZ 1,500,000.00
GRUPO 2	QTZ 1,500,000.00
GRUPO 3	QTZ 1,500,000.00

En caso que un **OFERENTE** participe en dos (02) o más grupos, deberá tomar en cuenta que el Capital de Trabajo que se le evaluará será la sumatoria de los grupos en que participe, por ejemplo, si participa en el grupo 1 y 2 el capital que se le estará evaluando será la suma de dichos capitales de trabajo.

El resultado debe ser:

(1) $CT = AC - PC$

(2) $CT \geq$ **Capital de trabajo por grupo en QTZ o su equivalente en USD**

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (2) y para resultados inferiores a éste, en forma proporcional al indicador particular derivado de la propuesta.

3.3.2.1.2 RAZÓN DE LIQUIDEZ (RL)

El resultado debe ser:

(3) $RL = AC / PC$

(4) $RL \geq 1.5$, en donde:

RL = Razón de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (4) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es inferior a 1.0 el puntaje será cero.

3.3.2.2 INDICADOR DE SOLIDEZ (ENDEUDAMIENTO) (30 Puntos)

Nivel de Endeudamiento (NE)

El resultado debe ser:

$$(6) NE = PT / AT$$

$$(7) NE \leq 0.7, \text{ en donde:}$$

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (7), inversamente proporcional si el indicador es superior de tal forma que sea cero (0) para quien tenga un indicador igual o superior a uno (1).

Para efectos de la evaluación de los estados financieros en moneda diferente al dólar estadounidense, se convertirán a esta moneda, empleando la tasa equivalente de los estados financieros con corte al **31 de diciembre del 2019**.

Diligenciar los anteriores indicadores en el **Anexo 2 – Formulario 12. Indicadores Financieros.**

3.3.3 ANÁLISIS TÉCNICO (MINIMO REQUERIDO 105/150 PUNTOS)

La metodología para la evaluación y calificación de **LAS OFERTAS** comprende los siguientes factores y puntajes.

Se realizará la evaluación técnica de manera independiente para los grupos que EL OFERENTE desee participar, desglosados específicamente para 3 grupos, la evaluación se realizará sobre un puntaje total de 150 puntos distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Plazo de ejecución de la obra	20
Experiencia del personal	30
Experiencia Específica del Oferente	50
Sistema de Gestión de Calidad	50
Plan de Gestión Ambiental	Cumple / No Cumple
Plan de Salud y Seguridad	Cumple / No Cumple
Puntaje Final	150

Se asignarán para cada grupo especificaciones puntuales, por lo que EL OFERENTE deberá dirigirse puntualmente a la Evaluación Técnica del grupo al que participará para presentar la información de técnica.

Evaluación técnica Grupo 1:

3.3.3.1 Plazo de ejecución de la obra (Máximo 20 puntos)

Plazo de ejecución (meses)	Puntaje
Menor a 16 SEMANAS	20
Igual a 16 SEMANAS	15
Mayor a 16 SEMANAS	0

Los plazos de ejecución de las actividades deben coincidir con los tiempos e ítems diligenciados por **EL OFERENTE** en el Anexo 2 – Formulario 13.1. Cronograma y Plazo Garantizado Grupo 1

EL OFERENTE debe tener en cuenta que deberá trabajar de manera simultánea con otros contratistas, lo cual no debe ser impedimento para cumplir con los compromisos contractuales establecidos en el alcance de esta solicitud de ofertas.

3.3.3.2 Experiencia del Personal (Máximo 30 puntos)

En este factor se evaluará la capacidad del equipo directivo y técnico coordinador, propuestos para la ejecución del contrato. La evaluación se hará con base en la información extraída de las hojas de vida consignada en los formularios de la propuesta y soportada en las certificaciones respectivas sobre la experiencia específica. Documentos que deben anexarse a la presente oferta.

EL OFERENTE deberá garantizar que el personal propuesto, será el que trabaje en el proyecto.

En el caso que EL OFERENTE participe en varios grupos podrá presentar al mismo Director de Proyectos, Coordinador de Obras Civiles, Coordinador de Sistema de Calidad, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, para cada grupo.

- Personal Mínimo para campo:

Director del proyecto.

El director del Proyecto es el profesional que en nombre del Oferente responde a la Empresa por el cumplimiento de todas las actividades. Debe tener amplia experiencia en dirección y coordinación de contratos de construcción de proyectos de obra civil y específicamente en obras de construcción de drenajes cunetas y taludes. Debe tener disponibilidad para atender las visitas programadas por parte de LA EMPRESA.

Se evaluará la experiencia del director en construcción de obras civiles y deberá contar con experiencia como residente de proyecto. Deberá contar con el título de ingeniero civil o electricista y deberá ser obligatoriamente colegiado activo.

Profesionales Coordinadores.

Los profesionales coordinadores corresponden al personal técnico encargado de coordinar las diferentes áreas ó especialidades propuestas, para la ejecución del Contrato.

Se exigen como mínimo los siguientes coordinadores:

- Coordinador de construcción de obras civiles y arquitectónicas: el coordinador deberá contar como mínimo con pensum cerrado de ingeniería civil, arquitectura o ingeniería eléctrica.
- Coordinador de sistema de control de calidad del proyecto, salud ocupacional y seguridad industrial. Deberá contar como mínimo con estudios que acrediten conocimientos en gestión de calidad y salud y seguridad en el trabajo en nivel técnico. Deberá contar con experiencia en gestión de calidad para obras civiles de subestaciones eléctricas

Estos profesionales deben tener amplia experiencia en la ejecución de proyectos similares, esto es en la coordinación, supervisión y ejecución de actividades de construcción. Deberán permanecer dentro del proyecto.

El oferente deberá tener en cuenta que para la calificación del profesional. El puntaje máximo asignado para el personal, exceptuando el Coordinador de sistema de calidad y control de proyectos, propuesto es el siguiente:

Director de proyecto	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 6 años	30
Experiencia específica igual a 3 y menor a 6 años	20
Experiencia específica igual a 2 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 2 años	No se aceptan

El puntaje máximo asignado para el Coordinador de sistema de control de calidad, seguridad social y seguridad industrial propuesto es el siguiente:

Profesional Coordinador Obras civiles	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 4 años	30
Experiencia específica igual a 3 y menor a 4 años	20
Experiencia específica igual a 2 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 2 años	No se aceptan

El puntaje máximo asignado para el Coordinador de sistema de control de calidad, seguridad social y seguridad industrial propuesto es el siguiente:

Profesional Coordinador de sistema de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 4 años	30
Experiencia específica igual a 3 y menor a 4 años	20
Experiencia específica igual a 2 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 2 años	No se aceptan

El puntaje total del Oferente por este factor será el valor promedio de la calificación obtenida de los dos (2) profesionales requeridos, promediada con la calificación del director.

El Oferente deberá diligenciar, el Anexo 2 – Formulario 6. Personal Propuesto, en formato Excel (.XLS), y adjuntar la hoja de vida y las certificaciones correspondientes a la experiencia específica.

No se aceptará que una misma persona desempeñe más de un cargo de los exigidos en este Proceso Competitivo Abierto.

3.3.3.3 Experiencia específica del Oferente (Máximo 50 puntos)

El objetivo es verificar y evaluar la experiencia del Oferente en la ejecución de trabajos iguales o similares (construcción de obras civiles específicamente drenajes, subdrenajes y taludes), realizados en los últimos cinco (5) años de acuerdo con lo indicado en su propuesta.

EL OFERENTE deberá garantizar experiencia específica en labores de construcción de campamentos, drenajes y cunetas para aguas pluviales y protección y estabilización de taludes.

Se debe adjuntar información que muestre la experiencia en trabajos similares.

VALOR TOTAL DE LA SUMA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS (MILES DE QTZ)	PUNTOS		
	3 o MÁS CONTRATOS	DOS CONTRATOS	UN CONTRATO
Mayor o igual a QTZ 1,500,000.00	50	45	40
Menor a QTZ 1,500,000.00 y mayor o igual a QTZ 750,000.00	35	30	20
Menor a QTZ 750,000.00	15	10	5

Se tomará como puntaje máximo el que puntée mayor, no se promediará.

La primera columna corresponde a la suma de los valores de los contratos. Las otras columnas son el número de contratos que intervienen en la suma de valores de la primera columna.

El Oferente deberá diligenciar el Anexo 2 - Formularios 5. Experiencia Específica indicando valor de los contratos de acuerdo con las cantidades ejecutadas realmente.

La información y contratos deberán acreditarse mediante presentación del Acta de Liquidación, Certificación o carta emitida por la Entidad Contratante, o copia del Contrato suscrito, donde se indique claramente el nombre o razón social de la Entidad Contratante, el nombre o razón social de quien ejecutó el Contrato, su objeto, valor y fecha de finalización.

Evaluación técnica Grupo 2:

3.3.3.4 Plazo de ejecución de la obra (Máximo 20 puntos)

Plazo de ejecución (meses)	Puntaje
Menor a 14 SEMANAS	20
Igual a 14 SEMANAS	15

Mayor a 14 SEMANAS	0
--------------------	---

Los plazos de ejecución de las actividades deben coincidir con los tiempos e ítems diligenciados por **EL OFERENTE** en el Anexo 2 – Formulario 13.2. Cronograma y Plazo Garantizado del Grupo 2.

EL OFERENTE debe tener en cuenta que deberá trabajar de manera simultánea con otros contratistas, lo cual no debe ser impedimento para cumplir con los compromisos contractuales establecidos en el alcance de esta solicitud de ofertas.

3.3.3.5 Experiencia del Personal (Máximo 30 puntos)

En este factor se evaluará la capacidad del equipo directivo y técnico coordinador, propuestos para la ejecución del contrato. La evaluación se hará con base en la información extraída de las hojas de vida consignada en los formularios de la propuesta y soportada en las certificaciones respectivas sobre la experiencia específica. Documentos que deben anexarse a la presente oferta.

EL OFERENTE deberá garantizar que el personal propuesto, será el que trabaje en el proyecto.

En el caso que EL OFERENTE participe en varios grupos podrá presentar al mismo Director de Proyectos, Coordinador de Obras Civiles, Coordinador de Sistema de Calidad, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, para cada grupo.

- Personal Mínimo para campo:

Director del proyecto.

El director del Proyecto es el profesional que en nombre del Oferente responde a la Empresa por el cumplimiento de todas las actividades. Debe tener amplia experiencia en dirección y coordinación de contratos de construcción de proyectos de subestaciones a niveles de tensión de 220 kV ó superiores y específicamente en obras civiles de cimentaciones mayores y menores, construcción de muros cortafuegos, fosos para transformadores. Debe tener disponibilidad para atender las visitas programadas por parte de LA EMPRESA.

Se evaluará la experiencia del director en construcción de obras civiles para subestaciones y deberá contar con experiencia como residente de proyecto. Deberá contar con el título de ingeniero civil o electricista y deberá ser obligatoriamente colegiado activo.

Profesionales Coordinadores.

Los profesionales coordinadores corresponden al personal técnico encargado de coordinar las diferentes áreas o especialidades propuestas, para la ejecución del Contrato. Se exigen como mínimo los siguientes coordinadores:

- Coordinador de construcción de obras civiles y arquitectónicas: el coordinador deberá contar como

- mínimo con pensum cerrado de ingeniería civil, arquitectura o ingeniería eléctrica.
- Coordinador de sistema de control de calidad del proyecto, salud ocupacional y seguridad industrial. Deberá contar como mínimo con estudios que acrediten conocimientos en gestión de calidad y salud y seguridad en el trabajo en nivel técnico. Deberá contar con experiencia en gestión de calidad para obras civiles de subestaciones eléctricas.

Estos profesionales deben tener amplia experiencia en la ejecución de proyectos similares, esto es en la coordinación, supervisión y ejecución de actividades de construcción en subestaciones de alta tensión de subestaciones de 220 kV o superiores. Deberán permanecer dentro del proyecto.

El oferente deberá tener en cuenta que para la calificación del profesional. El puntaje máximo asignado para el personal, exceptuando el Coordinador de sistema de calidad y control de proyectos, propuesto es el siguiente:

Director de proyecto	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 6 años	30
Experiencia específica igual a 3 y menor a 6 años	20
Experiencia específica igual a 2 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 2 años	No se aceptan

El puntaje máximo asignado para el Coordinador de sistema de control de calidad, seguridad social y seguridad industrial propuesto es el siguiente:

Profesional Coordinador Obras civiles	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 4 años	30
Experiencia específica igual a 3 y menor a 4 años	20
Experiencia específica igual a 2 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 2 años	No se aceptan

El puntaje máximo asignado para el Coordinador de sistema de control de calidad, seguridad social y seguridad industrial propuesto es el siguiente:

Profesional Coordinador de sistema de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 4 años	30
Experiencia específica igual a 3 y menor a 4 años	20
Experiencia específica igual a 2 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 2 años	No se aceptan

El puntaje total del Oferente por este factor será el valor promedio de la calificación obtenida de los dos (2) profesionales requeridos, promediada con la calificación del director.

El Oferente deberá diligenciar, el Anexo 2 – Formulario 6. Personal Propuesto, en formato Excel (.XLS), y adjuntar la hoja de vida y las certificaciones correspondientes a la experiencia específica.

No se aceptará que una misma persona desempeñe más de un cargo de los exigidos en este Proceso Competitivo Abierto.

3.3.3.6 Experiencia específica del Oferente (Máximo 50 puntos)

El objetivo es verificar y evaluar la experiencia del Oferente en la ejecución de trabajos iguales o similares (construcción de obras civiles en subestaciones en tensiones de 220 kV o más), realizados en los últimos siete (7) años de acuerdo con lo indicado en su propuesta.

EL OFERENTE deberá garantizar experiencia específica en labores de construcción de obras civiles de cimentaciones mayores y menores, construcción de muros cortafuegos, fosos para transformadores.

Se debe adjuntar información que muestre la experiencia en trabajos similares.

VALOR TOTAL DE LA SUMA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS (MILES DE QTZ)	PUNTOS		
	3 o MÁS CONTRATOS	DOS CONTRATOS	UN CONTRATO
Mayor o igual a QTZ 1,500,000.00	50	45	40
Menor a QTZ 1,500,000.00 y mayor o igual a QTZ 750,000.00	35	30	20
Menor a QTZ 750,000.00	15	10	5

Se tomará como puntaje máximo el que puntée mayor, no se promediará.

La primera columna corresponde a la suma de los valores de los contratos. Las otras columnas son el número de contratos que intervienen en la suma de valores de la primera columna.

El Oferente deberá diligenciar el Anexo 2 - Formularios 5. Experiencia Especifica indicando valor de los contratos de acuerdo con las cantidades ejecutadas realmente.

La información y contratos deberán acreditarse mediante presentación del Acta de Liquidación, Certificación o carta emitida por la Entidad Contratante, o copia del Contrato suscrito, donde se indique claramente el nombre o razón social de la Entidad Contratante, el nombre o razón social de quien ejecutó el Contrato, su objeto, valor y fecha de finalización.

Evaluación técnica Grupo 3:

3.3.3.7 Plazo de ejecución de la obra (Máximo 20 puntos)

Plazo de ejecución (meses)	Puntaje
Menor a 16 SEMANAS	20
Igual a 16 SEMANAS	15
Mayor a 16 SEMANAS	0

Los plazos de ejecución de las actividades deben coincidir con los tiempos e ítems diligenciados por **EL OFERENTE** en el Anexo 2 – Formulario 13.3. Cronograma y Plazo Garantizado del Grupo 3.

EL OFERENTE debe tener en cuenta que deberá trabajar de manera simultánea con otros contratistas, lo cual no debe ser impedimento para cumplir con los compromisos contractuales establecidos en el alcance de esta solicitud de ofertas.

3.3.3.8 Experiencia del Personal (Máximo 30 puntos)

En este factor se evaluará la capacidad del equipo directivo y técnico coordinador, propuestos para la ejecución del contrato. La evaluación se hará con base en la información extraída de las hojas de vida consignada en los formularios de la propuesta y soportada en las certificaciones respectivas sobre la experiencia específica. Documentos que deben anexarse a la presente oferta.

EL OFERENTE deberá garantizar que el personal propuesto, será el que trabaje en el proyecto.

En el caso que EL OFERENTE participe en varios grupos podrá presentar al mismo Director de Proyectos, Coordinador de Obras Civiles, Coordinador de Sistema de Calidad, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, para cada grupo.

- Personal Mínimo para campo:
Director del proyecto.

El director del Proyecto es el profesional que en nombre del Oferente responde a la Empresa por el cumplimiento de todas las actividades. Debe tener amplia experiencia en dirección y coordinación de contratos de construcción de proyectos de subestaciones a niveles de tensión de 220 kV ó superiores y específicamente en obras civiles de caseta de control y portería, sistema de agua, servicios generales el cual incluye sistema de bombeo y tanque de almacenamiento, construcción del sistema de disposición de aguas residuales, redes de acueducto y alcantarillado, construcción de trincheras y ductos, construcción de la red de tierras, iluminación de exteriores y acabados de patio. Debe tener disponibilidad para atender las visitas programadas por parte de LA EMPRESA.

Se evaluará la experiencia del director en construcción de obras civiles para subestaciones y deberá contar con experiencia como residente de proyecto. Deberá contar con el título de ingeniero civil o electricista y deberá ser obligatoriamente colegiado activo.

Profesionales Coordinadores.

Los profesionales coordinadores corresponden al personal técnico encargado de coordinar las diferentes áreas ó especialidades propuestas, para la ejecución del Contrato. Se exigen como mínimo los siguientes coordinadores:

- Coordinador de construcción de obras civiles y arquitectónicas: el coordinador deberá contar como

- mínimo con pensum cerrado de ingeniería civil, arquitectura o ingeniería eléctrica.
- Coordinador de sistema de control de calidad del proyecto, salud ocupacional y seguridad industrial. Deberá contar como mínimo con estudios que acrediten conocimientos en gestión de calidad y salud y seguridad en el trabajo en nivel técnico. Deberá contar con experiencia en gestión de calidad para obras civiles de subestaciones eléctricas.

Estos profesionales deben tener amplia experiencia en la ejecución de proyectos similares, esto es en la coordinación, supervisión y ejecución de actividades de construcción en subestaciones de alta tensión de subestaciones de 220 kV o superiores. Deberán permanecer dentro del proyecto.

El oferente deberá tener en cuenta que para la calificación del profesional. El puntaje máximo asignado para el personal, exceptuando el Coordinador de sistema de calidad y control de proyectos, propuesto es el siguiente:

Director de proyecto	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 6 años	30
Experiencia específica igual a 3 y menor a 6 años	20
Experiencia específica igual a 2 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 2 años	No se aceptan

El puntaje máximo asignado para el Coordinador de sistema de control de calidad, seguridad social y seguridad industrial propuesto es el siguiente:

Profesional Coordinador Obras civiles	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 4 años	30
Experiencia específica igual a 3 y menor a 4 años	20
Experiencia específica igual a 2 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 2 años	No se aceptan

El puntaje máximo asignado para el Coordinador de sistema de control de calidad, seguridad social y seguridad industrial propuesto es el siguiente:

Profesional Coordinador de sistema de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 4 años	30
Experiencia específica igual a 3 y menor a 4 años	20
Experiencia específica igual a 2 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 2 años	No se aceptan

El puntaje total del Oferente por este factor será el valor promedio de la calificación obtenida de los dos (2) profesionales requeridos, promediada con la calificación del director.

El Oferente deberá diligenciar, el Anexo 2 – Formulario 6. Personal Propuesto, en formato Excel (.XLS), y adjuntar la hoja de vida y las certificaciones correspondientes a la experiencia específica.

No se aceptará que una misma persona desempeñe más de un cargo de los exigidos en este Proceso Competitivo Abierto.

3.3.3.9 Experiencia específica del Oferente (Máximo 50 puntos)

El objetivo es verificar y evaluar la experiencia del Oferente en la ejecución de trabajos iguales o similares (construcción de obras civiles en subestaciones en tensiones de 220 kV o más), realizados en los últimos siete (7) años de acuerdo con lo indicado en su propuesta.

EL OFERENTE deberá garantizar experiencia específica en labores de construcción de obras civiles de caseta de control y portería, sistema de agua, servicios generales el cual incluye sistema de bombeo y tanque de almacenamiento, construcción del sistema de disposición de aguas residuales, redes de acueducto y alcantarillado, construcción de trincheras y ductos, construcción de la red de tierras, iluminación de exteriores y acabados de patio.

Se debe adjuntar información que muestre la experiencia en trabajos similares.

VALOR TOTAL DE LA SUMA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS (MILES DE QTZ)	PUNTOS		
	3 o MÁS CONTRATOS	DOS CONTRATOS	UN CONTRATO
Mayor o igual a QTZ 1,500,000.00	50	45	40
Menor a QTZ 1,500,000.00 y mayor o igual a QTZ 750,000.00	35	30	20
Menor a QTZ 750,000.00	15	10	5

Se tomará como puntaje máximo el que puntée mayor, no se promediará.

La primera columna corresponde a la suma de los valores de los contratos. Las otras columnas son el número de contratos que intervienen en la suma de valores de la primera columna.

El Oferente deberá diligenciar el Anexo 2 - Formularios 5. Experiencia Específica indicando valor de los contratos de acuerdo con las cantidades ejecutadas realmente.

La información y contratos deberán acreditarse mediante presentación del Acta de Liquidación, Certificación o carta emitida por la Entidad Contratante, o copia del Contrato suscrito, donde se indique claramente el nombre o razón social de la Entidad Contratante, el nombre o razón social de quien ejecutó el Contrato, su objeto, valor y fecha de finalización.

3.3.3.10 Sistema de Gestión de Calidad (50 puntos)

EL OFERENTE que posea Certificación de Calidad ISO 9001:2015 deberá adjuntar el respaldo correspondiente y a su vez **EL OFERENTE** deberá realizar un Plan de Calidad enfocado al proyecto y al grupo que participara según los requisitos mínimos de calidad. **EL OFERENTE** que no posea Certificación ISO 9001:2015 deberá realizar un Plan de Calidad enfocado al proyecto y al grupo que participara, con los requisitos mínimos.

EL OFERENTE que participe en dos (02) o más grupos deberá presentar un plan de calidad independiente para cada grupo, cada plan de calidad debe ser enfocado a los trabajos del grupo a participar.

Certificación y/o Plan de Calidad	Puntaje
Certificación en calidad vigente y Plan de Calidad	50
Presentación de Plan de Calidad	35
No presenta Plan de Calidad	Se rechaza la oferta

EL OFERENTE deberá elaborar y entregar un plan de calidad usando como base el **Anexo 4. Machote del Plan de Calidad** (documento en Word y pdf), para la ejecución de las labores basado en la norma ISO 9001:2015, para lo cual deberá desarrollar dentro de su documento como mínimo los siguientes requisitos mínimos:

ITEM	PROCESO/ASPECTO
1	Alcance Del Plan De Calidad
2	Objetivo Del Plan De Calidad
3	Cumplimiento De Requisitos Legales Y Reglamentarios
4	Riesgos Y Oportunidades Del Servicio A Prestar
5	Responsabilidad De La Dirección
6	Cumplimiento Y Comunicación De La Política Del Sistema De Gestión Integrado De Trecca
7	Objetivos E Indicadores De Calidad Del Servicio O Producto A Prestar
8	Funciones, Responsabilidades Y Autoridades Del Equipo De Trabajo
9	Medición De La Satisfacción DLA EMPRESA
10	Propiedad Perteneciente Al Cliente: Identificación, Verificación, Protección Y Salvaguardan
11	Control Del Producto No Conforme
12	Competencia Del Personal
13	Infraestructura (Equipos, Transporte, Tecnología Etc.) Mantenimiento Preventivo Y Correctivo
14	Recursos De Seguimiento Y Medición Para Asegurar Los Resultados
15	Verificación, Validación Y Revalidación De Los Equipos De Medición (Cuando Aplique)
16	Planificación Y Control De Calidad (Métodos, Procesos, Equipo) De La Prestación Del Servicio
17	Comunicación Internas Y Externas (Incluyendo Las Comunicaciones Con LA EMPRESA)
18	Control De La Información Documentada
19	Preservación De Las Salidas De La Prestación Del Servicio (Cuando Aplique)
20	Diseño Y Desarrollo (Cuando Aplique)
21	Datos De Entrada Para Los Diseños (Cuando Aplique)
22	Manejo De Cambios De Los Diseños (Cuando Aplique)
23	Aprobación De Los Diseños Por La Empresa (Cuando Aplique)
24	Control De Productos O Servicios Suministrados Externamente (Cuando Aplique)
25	Tipo Y Alcance Del Control De Los Proveedores (Cuando Aplique)
26	Propiedad Perteneciente A Los Proveedores (Cuando Aplique)
27	Identificación Y Trazabilidad
28	Control De Preservación Del Medio Ambiente
29	Control Sobre La Seguridad Y Salud Ocupacional
30	Auditorías De Verificación Por Parte Del Contratista Ó Cliente
31	Criterios De Liberación Del Servicio Prestado (Cuando Aplique)
32	Gestión De Mejora

Para la evaluación y calificación, LA EMPRESA revisará lo indicado por el **OFERENTE** en cada uno de los temas indicados en el párrafo anterior, la consistencia con la actividad a desarrollar.

En caso de no presentar el Plan de Calidad, **será una causal de rechazo** y no se podrá continuar con la evaluación técnica.

No se aceptará el oferente que no presente el Plan de Calidad según los requisitos mínimos en el **Anexo 2 -Form 7. Plan de Calidad y Anexo 5 Machote del Plan de Calidad.** dicho anexo es un listado de los temas que deberá desarrollar el oferente en su Plan de Calidad.

LA EMPRESA verificará el cumplimiento del Plan de Calidad propuesto por parte del OFERENTE.

Dichas verificaciones se harán mediante auditorías de calidad, las cuales podrán ser efectuadas por LA EMPRESA en forma directa o delegada en el momento que LA EMPRESA lo considere. En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades, LA EMPRESA podrá no recibir o aprobar los servicios hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.

3.3.3.11 Plan de Gestión Ambiental (Cumple / No Cumple)

EL OFERENTE deberá elaborar y entregar un plan ambiental en documento Word y pdf, el cual deberá contener las actividades mínimas solicitadas para dar cumplimiento al plan de gestión ambiental -PGA- del proyecto, pero no limita al contratista a incluir los aspectos que a su criterio considere necesarios y que apliquen al proyecto, para garantizar la conservación del fauna y flora del sitio de las obras. El Plan Ambiental debe poseer los requisitos mínimos desglosados en el **Anexo 2 -Form 9. Plan Ambiental,** dicho anexo es un listado de los temas que deberá desarrollar el oferente en su Plan de Calidad.

PROCESO/ASPECTO
1. PLANIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PGA
1.1. Metodología (Considerar las diferentes etapas y actividades del proyecto, componente ambiental involucrado, impacto asociado y medida correspondiente). Adicionalmente se debe considerar lo relacionado a Salud y Seguridad en el Trabajo: Señalización preventiva, accidentes, plan de seguridad humana e industrial.
1.2. Organización (Personal necesario para seguimiento al PGA)
1.3. Cronograma (Considerar diferentes etapas del proyecto)
1.4. Programa de cumplimiento
2. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
2.1. Formato para el control, registro y seguimiento al aprovechamiento del recurso hídrico
2.2. Formato para el control, registro y seguimiento a la disposición de residuos líquidos
2.3 Formato para el control, registro y seguimiento para residuos sólidos convencionales
2.4 Formato para el control, registro y seguimiento para residuos sólidos peligrosos /especiales
2.5 Formato para el control, registro y seguimiento del aprovechamiento forestal
2.6 Formato para el control, registro y seguimiento a materiales de construcción

2.7 Formato para el control, registro y seguimiento de accidentes
2.8 Formato para el control, registro y seguimiento de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria
2.9 Plan de Auditorias internas

Para la evaluación y calificación, LA EMPRESA revisará lo indicado por el **OFERENTE** en cada uno de los temas indicados en el párrafo anterior, la consistencia con la actividad a desarrollar.

LA EMPRESA verificará el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental propuesto por parte del OFERENTE.

Dichas verificaciones se harán mediante auditorías de calidad, las cuales podrán ser efectuadas por LA EMPRESA en forma directa o delegada en el momento que LA EMPRESA lo considere. En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades, LA EMPRESA podrá no recibir o aprobar los servicios hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.

3.3.3.12 Plan de Sistema de Salud y Seguridad (Cumple / No Cumple)

EL OFERENTE deberá elaborar y entregar un Plan de Sistema de Salud y Seguridad en documento Word y pdf, utilizando como referencia el **Anexo 6. Requerimientos de SST**, el cual deberá contener las actividades mínimas solicitadas para dar cumplimiento al Plan HSQ del proyecto, pero no limita al contratista a incluir los aspectos que a su criterio considere necesarios y que apliquen al proyecto, para garantizar la conservación de la fauna y flora del sitio de las obras. El Plan HSQ debe poseer los requisitos mínimos desglosados en el **Anexo 2 -Form 8. Plan HSQ**, dicho anexo es un listado de los temas que deberá desarrollar el oferente en su Plan de Calidad.

PROCESO/ASPECTO
1. Política HSQ
2. Política de tabaco, alcohol y drogas
3. Plan de Seguridad, Salud Ocupacional
4. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial AG 229-2014 Reformas 33-2016
5. Certificado de trabajadores autorizados para trabajos en alturas.
6. Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles
7. Tiene definidos los objetivos HSQ específicos para el Contrato?
8. Competencias y formación del personal HS
9. Funciones y responsabilidades HS
10. Requisitos HS para subcontratistas
11. Manual de Investigación y reporte de incidentes
12. Plan general y coordinación de respuesta a emergencias
13. Indicadores de Accidentalidad
14. Indicadores de Salud y Seguridad en el Trabajo (cumplimiento de inspecciones) Plan de Desempeño HSE
15. Afiliación del personal al Seguro Social
16.- Póliza de seguro con cobertura de accidentes

17.- Seguro de vida y permiso de trabajo para extranjeros
18.- Control de vacunación para personal (epidemiología de la región)
19.- Exámenes pre-empleo del personal
20.- Control operativo en Salud y Seguridad en el trabajo (procedimientos y permisos de trabajo seguro)
21.- Programa de capacitación en materia de SST para el personal
22.- Formación de comité Bipartito según MINTRAB
23.- Formación de brigadas de Emergencia
24.- Cumplimientos de Protocolos de Salud para prevención de Covid-19
25.- Plan de seguimiento y cierre de oportunidades de mejora. Actos y Condiciones Inseguras
26. Mantenimiento, Uso e Inspección de Maquinaria, Vehículos, Equipos y Herramientas
27. Recursos básicos en Frentes de Trabajo
28. Matriz de Equipos de Protección Personal y colectiva para proyecto

Para la evaluación y calificación, LA EMPRESA revisará lo indicado por el **OFERENTE** en cada uno de los temas indicados en el párrafo anterior, la consistencia con la actividad a desarrollar.

LA EMPRESA verificará el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental propuesto por parte del OFERENTE.

Dichas verificaciones se harán mediante auditorías de calidad, las cuales podrán ser efectuadas por LA EMPRESA en forma directa o delegada en el momento que LA EMPRESA lo considere. En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades, LA EMPRESA podrá no recibir o aprobar los servicios hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.

Requisitos Técnicos Mínimos

El Oferente que en la evaluación técnica obtenga una calificación total inferior a ciento cinco (105) puntos de los ciento cincuenta (150) posibles, será considerado no apto técnicamente y por tanto, su oferta no se tendrá en cuenta para la siguiente etapa de evaluación y calificación

3.3.4 ANÁLISIS ECONÓMICO (MENOR VALOR OFERTADO – NO APLICA PUNTAJE)

Solamente se estudiarán **LAS OFERTAS** que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 105 puntos del puntaje máximo de 150 puntos asignado al análisis técnico y que presenten todos los documentos obligatorios solicitados como cumplimiento de requisitos en la **OFERTA**, para determinar la **OFERTA** ganadora para el análisis económico se seguirán los siguientes pasos en el proceso de revisión y comparación:

1. Los **OFERENTES** deberán entregar diligenciados los formatos para el grupo que participará:
 - Anexo 2 – Formularios 11.1, Lista de cantidades y precios Grupo 1
 - Anexo 2 – Formularios 11.2, Lista de cantidades y precios Grupo 2
 - Anexo 2 – Formularios 11.3, Lista de cantidades y precios Grupo 3

Los valores ofertados deberán ser en quetzales (Q), la omisión de costos no exime ni dará lugar a modificaciones de la **OFERTA** por parte del **OFERENTE**.

2. Si existen discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario y el precio total será el que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
3. **LA OFERTA** elegible para aceptación, ser la oferta más económica, desde el punto de vista integral del Proyecto, mientras no exista empate económico.
4. En el caso de que las ofertas más económicas en más de un grupo sean presentadas por un mismo oferente que en su evaluación financiera indica que no tiene el Capital de Trabajo (CT) para contratar en los Grupos ofertados, se procederá de la siguiente manera:

LA EMPRESA le adjudicará el (los) contrato(s) que de acuerdo con su Capital de Trabajo puede prestar, en donde tenga el mayor porcentaje de diferencia con la segunda oferta en orden de elegibilidad.

5. Se considerará que existe empate económico cuando la diferencia de precios entre **LA OFERTA** de menor valor y las siguientes sea menor o igual al tres (3%) por ciento. En caso de empate económico, se adjudicará el contrato al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la oferta económica. De persistir el empate, **LA OFERTA** en el primer lugar de elegibilidad será la del menor valor económico evaluado, sin importar la diferencia frente a las demás.

EL OFERENTE que participe en dos (02) o más grupos podrá presentar un descuento en porcentaje, cual deberá ser indicado en porcentaje, en el Anexo 2 – Form 14. Descuento.

SECCIÓN IV

4 DOCUMENTOS SOBRES PARA ENTREGA DE OFERTA Y MODELOS CARTAS PARA PRESENTACION DE LA OFERTA

4.1 DOCUMENTOS SOBRES

Cada sobre deberá contener debidamente foliados los siguientes documentos y formularios de manera digital:

CARPETA DIGITAL JURÍDICA	
Documento o Formulario	Digital
<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Carta de Presentación (remitirse a la Sección IV, Numeral 4.2). b) Formulario de desviaciones y aclaraciones. En caso de que el OFERENTE presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación y diligenciar el formulario correspondiente, remitirse Anexo 2 – Formulario 2. Aclaraciones y/o Desviaciones. c) Anexo 2 – Formulario 1 Demandas, Multas y/o Sanciones. d) Anexo 2 – Formulario 3 Verificación Listas Restrictivas <p>PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN GUATEMALA</p> <p>Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar su existencia y representación legal presentando los siguientes documentos:</p> <p>Copia Simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Acta notarial que contenga el Nombramiento del Representante Legal vigente, o el Primer testimonio de la escritura pública que contenga el Mandato, junto con su razón de inscripción en el Registro Mercantil General de la Republica de Guatemala. En el supuesto que el Representante legal no cuente con las facultades suficientes para ofertar por el monto establecido en su oferta deberá adjuntar adicionalmente Certificación del Punto de Acta donde el Órgano competente de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, le autoricen expresamente a <u>participar, ofertar y suscribir el Contrato</u>, en caso de ser adjudicado dentro del presente Proceso Competitivo Abierto PCA-TRECSA-07-2020 i) Escritura Pública de constitución de sociedad y sus modificaciones, si las tuviere, debidamente inscrita. j) Documento Personal de Identificación del Representante legal. k) Patente de Comercio de Sociedad. l) Patente de Comercio de Empresa m) Registro Tributario Unificado actualizado (RTU) 	<p>Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada "<u>Formularios y documentos soporte para la Evaluación Financiera</u>" en la carpeta FINANCIERA</p>

<p>n) Certificación de inscripción del nombramiento del Representación Legal de la entidad, extendida por el Registro Mercantil General de la Republica de Guatemala dentro de los seis meses anteriores a la presentación de la Oferta.</p> <p>4.1.2 EMPRESA MERCANTIL</p> <p>Las empresas mercantiles deberán acreditar su existencia presentando los siguientes documentos:</p> <p>Copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Documento Personal de Identificación del propietario f) Patente de empresa g) Registro Tributario Unificado actualizado y vigente del propietario h) Currículo del propietario y <i>brochure</i> de los servicios prestados por la empresa. 	
<p>Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por propietario facultado para comprometer al OFERENTE en el cumplimiento y ejecución del contrato.</p> <p>(Ver Carta Modelo de carta de presentación de oferta - Numeral 4.2)</p>	
<p>Información general del oferente (Ver modelo de documento de presentación de oferta - Numeral 4.3)</p>	

CARPETA DIGITAL FINANCIERA	
Documento o Formulario	Digital
<p>Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el Balance de los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del 2019 auditado, en copias legibles auditados, en formatos corporativos, mencionando explícitamente la unidad de expresión de las cifras y moneda en la que están cuantificados.</p>	<p>Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada "<u>Formularios y documentos soporte para la Evaluación Financiera</u>" en la CARPETA FINANCIERA</p>
<p><u>Anexo 2 – Formulario 12. Formulario Indicadores Financieros.</u></p>	<p>Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada "<u>Formularios y documentos soporte para la Evaluación Financiera</u>" en la CARPETA FINANCIERA</p>
<p>Registro Tributario Unificado actualizado (RTU) (Representante Legal / Empresa / Propietario)</p>	

CARPETA DIGITAL TÉCNICA

Documento o Formulario	Digit
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra, y el grupo o grupos en los que participará.	Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada " <u>Formularios y documentos soportes para la Evaluación Técnica</u> " en el CD de la OFERTA TÉCNICA
Anexo 2 – Formulario 4. Formulario Subcontratistas.	
Anexo 2 – Formulario 5. Formulario Experiencia Especifica	
Anexo 2 – Formulario 6. Personal Propuesto.	
Anexo 2 – Formulario 7. Plan Calidad.	
Anexo 2 – Formulario 8. HSQ.	
Anexo 2 – Formulario 9. Plan de Gestión Ambiental (PGA)..	
Anexo 2 – Formulario 13. Cronograma y plazo asegurado (dependiendo del grupo al que participe.	

4 SOBRE ECONÓMICO

Documento o Formulario	Digit
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.	Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada " <u>Formularios y documentos soportes para Evaluación Económica</u> " en el CD de la OFERTA ECONÓMICA
Anexo 2 – Formulario 10. General Oferta Económica	
Anexo 2 – Formulario 11. Oferta Grupo (dependiendo del grupo al que participe.	
Anexo 2 – Formulario 14. Descuento	

4.2 **MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación se debe colocar al principio de **LA OFERTA** a continuación del **ÍNDICE DE LA OFERTA**.

(Lugar y fecha)

Señores:

TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA S.A - TRECSA

Boulevard Los Próceres 24-69 Zona 10, Zona Pradera, Torre V, Nivel 3

Ciudad de Guatemala

Guatemala

Asunto: Proceso Competitivo Abierto PCA-TRECSA-07-2020

Estimados señores:

Atendiendo su invitación para participar en el Proceso Competitivo Abierto del Asunto, el, (los), suscrito (s), nombre del representante legal del **OFERENTE**, en representación de (Nombre del Oferente), por medio de la presente somete(n) a su consideración la propuesta, la cual tendrá una validez de seis (06) meses contados a partir de la fecha de presentación de **LA OFERTA**. Así mismo el (los) suscritos(s) declaran (n) en nombre propio y en representación del **OFERENTE** que:

1. Estar en capacidad legal, financiera y técnica para firmar y presentar **OFERTA**, de manera que esta y los contratos que llegaren a celebrarse comprometen totalmente a la firma que legalmente representa(n). Los contratos serán firmados por el representante legal y/o apoderado del **OFERENTE**, o en nombre propio, si así se trata.
2. El **OFERENTE** declara conocer el **DOCUMENTO**, sus adendas y la serie de preguntas y respuestas (si las hubo) y declara su aceptación al mismo.
3. El **OFERENTE** declara conocer las Políticas Corporativas de **TRECSA**, los Diez Principios universales del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por **LA EMPRESA**, el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, la composición de las sociedades que forman parte de la **EMPRESA**, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de la **EMPRESA**.
4. El **OFERENTE** declara y acepta que es de propiedad de **LA EMPRESA** toda información que llegue a su conocimiento o se genere con motivo u ocasión de la relación jurídica surgida de la **OFERTA** o la que se relacione directa o indirectamente con la misma; así mismo reconoce que en virtud del compromiso, se encuentra obligado a utilizar dichos conocimientos e información sólo para los fines relacionados con la presentación de la

OFERTA. El **OFERENTE** reconoce que la obligación de confidencialidad se extiende hasta que la información haya sido hecha pública de forma legítima y sin restricciones.

5. He estudiado cuidadosamente los documentos y anexos del presente Proceso Competitivo Abierto y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación del documento y/o anexos.
6. He revisado detenidamente LA OFERTA adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. Entiendo y acepto que la presente **OFERTA** es irrevocable. Por ello, no la podré retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de la oferta durante el proceso de petición de ofertas.
8. El **OFERENTE** SI/NO presenta **Aclaraciones y/o Desviaciones** a las especificaciones y condiciones generales del presente **DOCUMENTO**, para lo cual el oferente deberá manifestarlo a través del Anexo 2 - Formulario 2 Aclaraciones y/o Desviaciones a la Oferta. Acepto que las desviaciones y excepciones que no sean expresamente aceptadas por **LA EMPRESA** se entienden desestimadas.
9. No estar inhabilitado o impedido para participar en el presente **PROCESO** y contratar con **LA EMPRESA**, de conformidad con la ley y el manual de contratación de **LA EMPRESA**. Cuando sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley o el manual de Contratación, durante el **PROCESO** renunciaré a la participación y a los derechos surgidos del mismo.
10. No haber hecho uso de información privilegiada, o incurrido en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o Manual o Código de Buen Gobierno de **LA EMPRESA**.
11. No estar impedido para contratar con **LA EMPRESA** por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **LA EMPRESA**.
12. No encontrarme en las listas OFAC (Clinton), ONU y demás listas restrictivas; así mismo, los miembros de la Junta Directiva o Junta de Socios, socios o accionistas (salvo sociedades listadas en bolsa) los Representantes Legales y el Revisor Fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas. En el Formulario 4 – Verificación en Listas Restrictivas, deberá consignar todos los datos solicitados para realizar la respectiva verificación. En caso de suministrar información falsa y le sea adjudicado el **CONTRATO**, la garantía se hará efectiva a favor de **LA EMPRESA**, por todos los malestares causados.

13. No tener procesos judiciales en curso en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de **LA EMPRESA**.
14. No he sido sancionado o multado en los últimos tres (3) años. (en caso de haberlo sido se debe diligenciar el Anexo 2, Form. 1 - Demandas).
15. No encontrarse incurso en causal de disolución o en liquidación (personas jurídicas).

Así mismo, declaramos lo siguiente:

Mi interés de participar en el presente proceso en los siguientes grupos:

	ALCANCE	INTERES (Marcar con una X los grupos de su interés, teniendo en cuenta lo establecido en este proceso)
GRUPO 1	Construcción De Campamento Permanente	
	DRENAJES Y CUNETAS AGUA PLUVIAL	
	Protección De Taludes	
GRUPO 2	Cimentaciones Mayores	
	Cimentaciones Menores	
	Foso Trafos	
	Muros Cortafuegos	
	Zig-Zag	
GRUPO 3	Edificio De Control	
	Foso Planta Diesel	
	Caseta De Control	
	Portería	
	SISTEMA AGUA SERVICIOS GENERALES (Portería Y Edificio De Control) Incluye Sistema De Bombeo Y Tanques De Almacenamiento.	
	Sistema De Disposición De Aguas Residuales	
	Red De Tierras	
	Iluminación De Exteriores	
	Acabados De Patio	
	Caseta Extintor	
	Trincheras y Ductos	

En la eventualidad de que resulte elegido como **EL OFERENTE** seleccionado, me comprometo a:

- a) Firmar el **CONTRATO** y realizar, dentro del plazo estipulado, todos los trámites necesarios para su legalización, en el momento que **LA EMPRESA** lo solicite.
- b) Constituir y presentar oportunamente las demás garantías y pólizas exigidas en el **CONTRATO**.

- d) Prestar los servicios y/o entregar los bienes objeto del **CONTRATO** de acuerdo con los términos y condiciones contractuales dentro del plazo estipulado.
- e) Regirme por el Manual de Contratación y el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA EMPRESA**.

Atentamente,
(Firma)

Nombre completo del Representante del OFERENTE

Nombre completo del OFERENTE

RTU.

NOTA: Este es el modelo de la carta de presentación de **LA OFERTA**. Utilice papel membretado. Si en **EL PROCESO** de selección no se dieran Adendas ni informes sobre “Preguntas y Respuestas” omita el literal respectivo. No agregue comentarios ni aclaraciones.



4.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN DE LA FIRMA OFERENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

C.C. / RTU / REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO:

DIRECCIÓN

TELÉFONO _____

CIUDAD / DEPARTAMENTO: _____

CAPITAL:

AUTORIZADO: _____

SUSCRITO: _____

PAGADO: _____

LÍMITE DE LA FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD:

ILIMITADAMENTE SI () NO () LIMITADO HASTA LA SUMA DE: _____

Si las facultades del REPRESENTANTE LEGAL están por debajo del valor de **LA OFERTA**, debe presentarse una **autorización del órgano competente** donde se le autorice para presentar la Oferta y firmar el correspondiente contrato en caso de celebrar contrato.

TIPO DE SOCIEDAD:

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN No DE _____

MATRICULA MERCANTIL No. _____

NIT Y/O RUT _____

ANÓNIMA () LIMITADA () OTRA: _____

VIGENCIA DE LA SOCIEDAD _____

DURACIÓN: DESDE _____, HASTA _____

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad indique si se encuentra en trámite alguna extensión y señale el estado en que se encuentra.

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR EL CONTRATO:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO No. DE _____

La anterior información debe ser suministrada completamente por **EL OFERENTE**. En caso de requerir cualquier aclaración debe hacerse a continuación.

4.4 **MODELO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El **OFERENTE** reconoce y acepta que es de propiedad de **LA EMPRESA** toda información que llegare a su conocimiento o se genere con motivo u ocasión de la relación jurídica surgida de la **OFERTA** o la que se relacione directa o indirectamente con la misma o en el evento de resultar adjudicatario de la misma, con el **CONTRATO**, cualquiera sea su origen y los medios utilizados para fijarla o guardarla, trátase de medios escritos, magnéticos, computacionales o cualquier otro ahora existente o que existiere en el futuro.

El **OFERENTE** reconoce, asimismo, que en virtud del compromiso, se encuentra obligado a utilizar dichos conocimientos e información sólo para los fines relacionados con la presentación de la **OFERTA**, y en el evento de resultar adjudicatario de la misma, de la relación jurídica surgida de la aceptación de la oferta y que no podrá revelarlos sin previa y escrita autorización de **LA EMPRESA**. Reconoce del mismo modo, que todo lo que indica en este compromiso se aplica también a la información que fuere propiedad de terceros.

El **OFERENTE** reconoce que la obligación de confidencialidad se extiende hasta que la información haya sido hecha pública de forma legítima y sin restricciones.

El **OFERENTE** reconoce que, de conformidad con lo ofrecido, en el evento en que resulte adjudicatario de la **OFERTA** el incumplimiento de la obligación de confidencialidad será causal de terminación inmediata de la relación jurídica surgida de la **OFERTA** y hará responsable al **OFERENTE** por el pago de la cláusula de daños y perjuicios acá contenida, y demás daños y perjuicios, directos e indirectos que se ocasionen, sin perjuicio de las responsabilidades penales que hubiere involucradas y del cobro de la garantía de cumplimiento.

Reconoce además el **OFERENTE** su obligación de restituir y entregar a **LA EMPRESA** toda la documentación que obrare en su poder relacionado directo o indirectamente con la relación jurídica surgida de la **OFERTA** y con **LA EMPRESA**, ya sea de propiedad de alguna de las partes o de terceros. Se entiende por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información, según se expresa más arriba.

La información que tiene la calidad de confidencial no incluye la que estaba, está o llegare a estar a disposición del conocimiento público, siempre que previamente dicha información y la fuente de la misma no hubieren estado sujetas a un acuerdo de confidencialidad u otra obligación legal o contractual en tal sentido.

El **OFERENTE** efectúa esta declaración para sí, para sus empleados, asesores y subcontratista a cualquier título, en beneficio de **LA EMPRESA** a cualquier título.

Cláusula de Daños y Perjuicios: El **OFERENTE**, en caso de incumplimiento del presente compromiso, se compromete a reconocer a **LA EMPRESA**, a título de estimación anticipada de daños y perjuicios, y sin perjuicio de la obligación de resarcir a **LA EMPRESA** cualquier otro daño o perjuicio causado con ocasión del incumplimiento, una suma equivalente a CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100,000.00). El **OFERENTE** acepta que una vez incumplido con la obligación de confidencialidad deberá hacer pago de esa estimación anticipada de daños y perjuicios y de no pagar el día del incumplimiento iniciará a



Trecca
Grupo Energía Bogotá

correr la mora en conformidad con la ley.

El presente compromiso de confidencialidad rige para toda la información que hubiere recibido el **OFERENTE** por razón o con ocasión de cualquier relación jurídica que haya tenido o tenga vigente con **LA EMPRESA**.

En señal de conformidad y aceptación de lo expresado precedentemente, se suscribe este compromiso por:

Nombre del Oferente: _____

REPRESENTANTE LEGAL

5 MINUTA DE CONTRATO (INDICATIVA)

La presente minuta contractual es meramente indicativa y deberá ser ajustada al momento de selección del oferente, para que responda a las condiciones propias de la prestación del servicio.

Entre los suscritos a saber, _____, quien se identifica con documento de identificación No. extendido en la República de _____, actuando en calidad de _____ de la entidad **TRANSPORTADORA DE ENERGIA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRECOSA)**, de conformidad con el acta notarial de nombramiento autorizada en esta Ciudad, el _____ (día) de _____ (mes) de dos mil diecinueve (2019) por el Notario _____ y que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República bajo el número _____, folio _____ del Libro _____ de Auxiliares de Comercio, por una parte y que en el texto de este Contrato se denominará **LA EMPRESA**, y de la otra, (nombre del representante legal o apoderado del contratista), edad, domicilio identificado con (la cédula de Vecindad No. _____ o el número del documento de identificación), en su calidad de (calidad del representante legal o apoderado), actúa en nombre y representación de la entidad (nombre de la sociedad), lo cual se acredita con el acta notarial de nombramiento, autorizada en _____, con fecha _____ por el notario _____ la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número _____, folio y libro de Auxiliares de Comercio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas (en adelante el “Contrato”) previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LA EMPRESA** el ____ de _____ del 2020 envió invitación de conformidad con el Proceso Competitivo Abierto **PCA-TRECOSA-07-2020**, para Servicios de limpieza, mensajería, digitador y bodega en oficinas a varias personas jurídicas y naturales incluyendo a **EL CONTRATISTA** con el fin que presentaran ofertas para Servicios de limpieza, mensajería, digitador y bodega en oficinas para **TRECOSA EN GUATEMALA**
2. Que **EL CONTRATISTA** el ____ de ____ del ____ presentó oferta en los términos del documento.
3. Que **EL CONTRATISTA** resultó seleccionado dentro del proceso como resultado de las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas conforme a lo cual, **LA EMPRESA** envió la carta de aceptación de su oferta de fecha _____ a **EL CONTRATISTA**.
4. Que el Comité Ejecutivo de Contrataciones en su sesión de fecha _____ recomendó la celebración de este contrato.
5. Que, como consecuencia de lo anterior, las Partes han acordado la suscripción del presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - En virtud del presente Contrato **EL CONTRATISTA**, obrando por su cuenta y riesgo, con libertad y autonomía, se compromete al

PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA deberá cumplir con las condiciones y especificaciones contenidas en la Oferta, la cual se adjunta al presente Contrato como Anexo No. _____, y en las condiciones aceptadas por **LA EMPRESA** ésta de acuerdo con la [carta de aceptación de fecha ____ de ____ del _____, la cual se adjunta al presente Contrato como Anexo No. ____].

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE. - Para llevar a cabo el contrato para suministro de servicios de limpieza, mensajería, digitador y bodega en oficinas de **TRECSA EN GUATEMALA EL CONTRATISTA** deberá realizar las actividades que conforman todas las especificaciones y propuesta técnica en las condiciones aceptadas por **LA EMPRESA**, las cuales hacen parte integral de este contrato.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO. - El presente Contrato tendrá un plazo de 3 meses de ejecución, contados a partir de la fecha en la cual **LA EMPRESA** imparta la orden escrita de iniciación.

PARÁGRAFO I: La fecha en la cual **LA EMPRESA** imparte la orden escrita de iniciación, se declarará por las Partes como la fecha cierta y exacta a partir de la cual se contará el plazo de ejecución del Contrato. En esta fecha **LA EMPRESA** debe haber recibido la totalidad de las garantías y pólizas de que trata la cláusula 8 [verificar No. De la cláusula] del presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR. - El valor del presente contrato es de _____ (\$_____). (Si el contrato tiene IVA debe dejarse claramente establecido en este contrato).

El valor señalado en esta cláusula, será el único reconocimiento que haga **LA EMPRESA** a **EL PROVEEDOR** y, por lo tanto, cubre todos los costos directos e indirectos de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato, incluyendo cualquier imprevisto que pudiera presentarse y no tendrá ningún tipo de reajuste.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. - **LA EMPRESA** cancelará a **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

1. **Un pago inicial** del diez por ciento (10%) del valor del contrato, contra presentación a satisfacción de la Empresa de la siguiente información: a) El Programa de Trabajo, metodología y el Plan de Calidad aprobados por la **EMPRESA**, b) Cronograma de trabajo. c) Construcción de campamento provisional con las condiciones mínimas indicadas en la Sección 2.2 (Consideraciones adicionales para EL CONTRATISTA). Este pago será efectuado por la **EMPRESA** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva. No es requisito para la iniciación de los trabajos, la previa cancelación de esta factura.
2. **Pagos parciales** equivalentes al avance físico de la obra civil siempre y cuando se supere el avance de 10%, que se establezca en las actas de obra ejecutada, suscritas entre la **EMPRESA** y el Oferente de acuerdo con las actividades del Anexo 2 - Formulario 15.1.1. Lista de cantidades y Precios Ofertados de costo de la línea establecidas en la Sección IV del tramo correspondiente.

Los pagos serán efectuados mediante giro directo, previa autorización del **CONTRATISTA** para realizar la transferencia correspondiente a la cuenta definida para este fin.

Los pagos serán efectuados por **LA EMPRESA**, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la entrega de la respectiva factura o cuenta de cobro en las oficinas de **LA EMPRESA** ubicadas en el Boulevard Los Próceres 24-69 zona 10, Zona Pradera, Torre V, Tercer Nivel, de la Ciudad de Guatemala. La factura o cuenta de cobro deberá acompañarse de la constancia de cumplimiento del **CONTRATISTA** expedida por el Interventor de contrato.

De ser necesario, **LA EMPRESA** efectuará al momento del pago, los descuentos que procedan contractual y legalmente.

PARÁGRAFO I: Los pagos serán efectuados por **LA EMPRESA**, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro en las oficinas de **LA EMPRESA** ubicadas en el Boulevard Los Próceres 24-69 zona 10, Zona Pradera, torre V, Nivel 3 de la Ciudad de Guatemala. La factura o cuenta de cobro deberá acompañarse de la constancia de cumplimiento del **CONTRATISTA** expedida por el Interventor de contrato.

PARAGRAFO II: **LA EMPRESA** efectuará al momento del pago, los descuentos por concepto de retención en la fuente y los demás que procedan contractual y legalmente.

Parágrafo IV: El valor del Contrato cubre todas las obligaciones del **PROVEEDOR** para llevar a cabo completamente el alcance de este Contrato.

SEXTA. INTERESES. En caso de que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, **LA CONTRATANTE** reconocerá intereses en el pago de las facturas a una tasa equivalente al interés legal de acuerdo al Informe emitido por la Superintendencia de Bancos, para el período dentro del cual se cause el atraso. Para los efectos del pago de los intereses, **EL CONTRATISTA** deberá efectuar los cálculos correspondientes y presentar a **LA CONTRATANTE** la factura respectiva, con los soportes que demuestren su existencia, el período por el cual se cobra y la tasa aplicada.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el objeto y alcance estipulados en el presente contrato, en su oferta presentada, y en el Manual de Contratación de **LA CONTRATANTE**, y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a **LA CONTRATANTE**.
- b. Responder del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales para con sus proveedores y subcontratistas.
- c. Actuar de conformidad con el Código de Ética de **LA CONTRATANTE**.
- d. Cumplir las obligaciones en materia laboral, contratistas y sus subcontratistas, si tuviere, de acuerdo con la ley.
- e. Las demás que apliquen para la ejecución de Contrato.

OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga así mismo a cumplir con lo siguiente, sin limitarse a lo establecido en el presente contrato:

EL CONTRATISTA deberá cumplir el **ANEXO SST REQUERIMIENTOS EN SALUD y ANEXO REQUERIMIENTOS AMBIENTALES, CIRCULAR NO. 14 MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL CONTAGIO DE COVID EN LOS FRENTES OPERATIVOS**, los cuales forman parte integral del presente contrato.

- **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con lo establecido en los procedimientos y especificaciones técnicas entregadas por parte de **LA CONTRATANTE**. **LA CONTRATANTE** podrá en cualquier momento realizar revisiones, verificaciones, así como solicitar Informes del seguimiento eficaz de los planes de acción.
- Previo al inicio de los trabajos **EL CONTRATISTA** deberá remitir el protocolo y/o procedimientos para ejecutar sus medidas internas conforme a las directrices dadas por el Gobierno de Guatemala relacionadas con la Pandemia del COVID-19 en los sitios de trabajo el cual deberá incluir medidas de prevención, relacionadas con la higiene, lavado de manos, cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar, limpiar y desinfectar superficies u objetos de uso diario. **EL CONTRATISTA** deberá tener en los sitios de trabajo como mínimo lo siguiente: termómetro para toma de temperatura, agua y jabón, gel a base de alcohol, mascarilla, planes de trabajos guardando el distanciamiento pertinente para la Salud y Seguridad en el Trabajo para proteger la vida y salud de sus colaboradores.
- **FORESTALES**
 1. **EI CONTRATISTA** en los casos que aplique deberá, dentro de la franja de servidumbre, deberá realizar la limpieza de árboles, arbustos, matorrales y malezas que impidan o dificulten la ejecución de los trabajos, así como aquellos que estando afuera de ella en alguna forma puedan convertirse en amenaza para la estabilidad de las instalaciones o a su correcto funcionamiento quedando a su cargo el mantenimiento hasta la recepción y aceptación final de la obra;
 2. Para el despeje de la zona se debe evitar el menor daño posible a los cultivos del predio y de vecinos. En los casos de la tala de los árboles maderables se deberá definir el tiempo de corte y al tala y depósito, con la finalidad que de lo derivado se obtengan beneficios de una eventual utilización. Todos los árboles maderables cortados quedarán de propiedad del respectivo propietario/poseedor, **EL CONTRATISTA** o sus empleados no podrá utilizarlos sin consentimiento o negociación previa con el propietario/poseedor.
 3. **EI CONTRATISTA** deberá pagar las indemnizaciones que nacen surjan por causa de negligencia o descuido en el despeje del área. En caso de que al efectuar el despeje de la zona antes nombrada se destruyan o inutilicen cercas o vallados naturales o artificiales, **EL CONTRATISTA** debe reemplazarlos bajo su responsabilidad, en la forma adecuada y oportuna a entera satisfacción del propietario/poseedor del predio. Así mismo, debe tomar las medidas necesarias para evitar lesiones por causas de

hoyos o de otros accidentes del terreno que debido a la tala le queden accesibles, señalizando adecuadamente las áreas de trabajo;

4. **LA CONTRATANTE**, previo al inicio de la obra civil y montaje de las torres entregará los permisos correspondientes a **EL CONTRATISTA**; así mismo se da por enterada **EL CONTRATISTA** sobre posibles inspecciones de las áreas de trabajo por parte de **LA CONTRATANTE** o autoridades competentes.

- **AMBIENTALES**

1. **EL CONTRATISTA** deberá presentar registros de las actividades que se detallan a continuación, con una frecuencia máxima de cinco (05) días;
2. Registro de inspecciones de maquinaria, herramienta y equipo;
3. Registro de Inspecciones de vehículos (Facturas de Mantenimientos);
4. Registros de cantidades de desechos sólidos (kilogramos, categorización de desechos y disposición final);
5. Constancias de disposición de desechos sólidos en botaderos autorizados (municipales);
6. Registros de capacitaciones y charlas en temas ambientales y de seguridad industrial, Seguridad Personal y Cuidado de flora y fauna silvestre; corte de vegetación; uso y cuidado del agua; incendios; prohibición de caza de vida silvestre; temas de seguridad industrial (Prevención de accidentes, uso de casco, EPP, línea de vida, primeros auxilios, uso de botiquín, uso de extintores, trabajo en alturas, reporte de accidentes);
7. **EL CONTRATISTA** tiene la obligación la colocación de Baños Portátiles o bien letrinas secas: Las Cuales deberán de tener como requisitos mínimos, cerramiento total del área con plástico (nylon), un agujero de por lo menos 60 centímetros de profundidad, taza de letrina, deben de contar con jabón líquido, agua para lavarse las manos. Así mismo registro del mantenimiento de los mismos, el cual debe contar con los permisos correspondientes.
8. **EL CONTRATISTA** será el responsable de mantener la zona de trabajo libre de desechos sólidos (orgánicos e inorgánicos);
9. Prohibición de realizar fogatas en las zonas de trabajo;
10. **EL CONTRATISTA** será el responsable de instruir a todos sus trabajadores de que queda terminantemente prohibido la casería en las áreas de trabajo y en las áreas de influencia indirecta;
11. **EL CONTRATISTA** se verá obligado a cumplir como mínimo con los siguientes compromisos aprobados en las resoluciones ambientales y en el estudio de evaluación de impacto ambiental los cuales se detallan a continuación:

COMPROMISO AMBIENTALES ESPECÍFICOS

1. Suspender actividades en el caso de encontrar vestigios arqueológicos o paleontológicos en la fase de construcción y avisar al Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) para los procedimientos que correspondan;
2. Evitar al máximo la poda de ramas de los árboles con doseles pequeños que se encuentran en la carretera principal de terracería donde pasarán el cableado eléctrico y que las actividades de remoción vegetal se realicen en estricto apego a las regulaciones,

- procedimientos, normas técnicas y requisitos legales aplicables, establecidos por el Instituto Nacional de Bosques, de conformidad con la ley forestal;
3. Para el traslado de materiales la carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras de la palangana, es decir, a ras de los bordes superiores de la palangana, además las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas deberán permanecer adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte;
 4. En los casos en que el transporte se realice a través de sitios poblados o vías abiertas al tránsito, es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar la dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura deberá ser material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores de la palangana, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm. a partir del borde superior de la palangana;
 5. Construir cunetas de drenaje, de forma que se prevenga el deterioro del proyecto por el paso de vehículos y por problemas de drenajes inadecuados de agua de escorrentía;
 6. Al finalizar la obra, se deberán restablecer los caminos y vías de acceso que hayan sido destruidas por el transporte y maquinaria;
 7. Programar adecuadamente el manejo y operación del tráfico vehicular dentro de las áreas del proyecto;
 8. No se permitirá la circulación de maquinaria pesada en terrenos dedicados a la agricultura, para evitar que los suelos resulten compactados y sufran merma de su potencial agrícola;
 9. Adecuar los horarios de trabajo al periodo diurno;
 10. Previo a dar inicio a las actividades de habilitación de los sitios de construcción de las torres y/o postes de las líneas de transmisión, la subestación eléctrica y accesos potenciales, se deberá proceder a su delimitación para evitar afectar áreas innecesarias;
 11. En caso de existir, las casetas temporales, campamentos y frentes de obra deberán estar provistos de recipientes apropiados para la disposición de basuras (recipientes plásticos con tapa). Estas serán llevadas periódicamente al vertedero autorizado más cercano;
 12. Se prohibirá el almacenamiento de desechos al aire libre;
 13. Evitar cortar innecesariamente la vegetación del área del proyecto;
 14. Proteger o tapar pozos que se abran durante la construcción de las obras, para evitar atrapar fauna silvestre;
 15. Los desechos generados por el proyecto deberán disponerse en vertederos autorizados por la municipalidad;
 16. Se fomentará el uso de letrinas secas (cuando no se tenga acceso a servicio sanitario en las comunidades cercanas);
 17. Las áreas colindantes a la excavación deben encontrarse protegidas con cercos de seguridad para evitar accidentes por caída del personal y animales;
 18. El contratista deberá tomar todas las precauciones para evitar y minimizar daños a los cultivos y deberá asegurarse de que el trabajo esté debidamente supervisado con el objeto de que los daños se reduzcan al mínimo;
 19. El contratista también será responsable de todos los daños causados a terrenos, propiedades, caminos, desagües de plantaciones, cerros, paredes, árboles, setos, cultivos, animales, portones y afines que sean dañados o interrumpidos durante la ejecución de los trabajos y deberá remover todo el material sobrante después de la colocación del cimiento;

20. Para la instalación de componentes en la SE y LT de 230 kV será necesario contar con el equipo de protección adecuada como arnés de cuerpo entero y línea de vida que permita un trabajo confiable durante la implementación de las conexiones eléctricas de altura;
21. La empresa encargada de la construcción estará obligada a proveer EPP correspondiente y exigir el uso adecuado a todos sus trabajadores;
22. La empresa contratista deberá implementar señales de tránsito, precaución y prevención en su acceso al área de trabajo, debido a la salida y entrada de vehículos pesados;
23. El área de almacenamiento de materiales de construcción, postes, cables de guarda y conductores para la LT deberá encontrarse señalizado por letreros reflectores;
24. Para el trabajo en áreas donde utilicen equipos generadores, soldadoras, mezcladoras, compresores y herramientas neumáticas, se deberá exigir al personal el uso obligatorio del EPP auditivo; y
25. El trabajador que opere el equipo de soldadura por electrodo o por arco eléctrico, deberá exigírsele el uso del EPP requerido para este tipo de actividad, tales como máscara facial de seguridad, guantes térmicos, mandil térmico, casco. Además, se deberá reducir en lo posible el uso de extensiones eléctricas en el sitio de la obra. Existe peligro de explosión debido a manipulaciones inadecuadas en el transporte y colocación de envases, o en el manejo y estado de las válvulas y mangueras. Como medida de precaución se deberá verificar el buen cierre de las válvulas, visualizando la presión del manómetro del tanque, así como las mangueras deberán estar enrolladas adecuadamente.

- **SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

1. **EL CONTRATISTA**, previo a la iniciación de los trabajos de desmontaje, obra civil y montaje, deberá someter a consideración y aprobación de **LA CONTRATANTE**, el plan de salud y seguridad ocupacional, acorde a las actividades a realizar, cumpliendo así mismo con lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus reformas;
2. El equipo de protección personal deberá ser entregado acorde a los riesgos de las actividades llevadas a cabo y de acuerdo con la legislación vigente en el país
3. **EL CONTRATISTA** deberá contar con un plan de, plan de emergencia, de conformidad a las actividades a realizar, legislación vigente y compromisos ambientales, así como un plan de seguridad industrial y salud ocupacional;
4. **LA CONTRATANTE** dará el seguimiento y control de las obligaciones en materia de ambiente, forestal y de salud y seguridad ocupacional, quien su vez podrá solicitar controles, verificaciones e informes sobre los indicadores de Salud y Seguridad Ocupacional.
5. **EL CONTRATISTA** deberá aplicar lo relativo las Excavaciones Artículo 144-149, Huecos y aberturas Art. 375 y 376, trabajos en altura Art. 264, Manejo de Cargas Art. 89, botiquín 304, aplicando el Acuerdo Gubernativo 229-2014, según el tipo de actividad.
6. Previo al inicio de los trabajos **EL CONTRATISTA** deberá remitir el protocolo y/o procedimientos para ejecutar sus medidas internas conforme a las directrices dadas por el Gobierno de Guatemala relacionadas con la Pandemia del COVID-19 en los sitios de trabajo el cual deberá incluir medidas de prevención, relacionadas con la higiene, lavado de manos, cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar, limpiar y desinfectar superficies u

objetos de uso diario. **EL CONTRATISTA** deberá tener en los sitios de trabajo como mínimo lo siguiente: termómetro para toma de temperatura, agua y jabón, gel a base de alcohol, mascarilla, planes de trabajos guardando el distanciamiento pertinente para la Salud y Seguridad en el Trabajo para proteger la vida y salud de sus colaboradores.

7. **EL CONTRATISTA** deberá tener en los sitios de trabajo como mínimo lo siguiente:
- Termómetro para toma de temperatura,
 - Se deberá promover el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada dos horas.
 - Gel a base de alcohol
 - Suministrar tapabocas siendo de uso obligatorio durante la presencia en la obra
 - Mantener una distancia de seguridad de por lo menos 1.5 metros durante los trabajos a desarrollar.

En el supuesto que el personal del Contratista presente síntomas y su situación clínica sea confirmada por un médico como un caso sospechoso de COVID-19, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente a la interventoría del Contrato y realizar la Prueba de Reacción de Cadena de Polimerasa (PCR), remitiendo para el efecto el resultado a la EMPRESA de acuerdo con la Circular 4. MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL CONTAGIO DE COVID EN LOS FRENTE OPERATIVOS

NOVENA. GARANTIAS Y PÓLIZAS. **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de **LA CONTRATANTE** la siguiente Póliza de Seguro, la cual deberá ser expedida por una entidad o compañía que este legalmente autorizadas para funcionar en Guatemala y que sea ampliamente reconocida a nivel nacional o internacional.

- c) **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que surjan del Contrato, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. Este amparo se otorgará inicialmente por un término igual al plazo del Contrato y tres (3) meses más y en todo caso deberá mantener su vigencia hasta la liquidación del mismo.
- d) **Garantía de Estabilidad y Calidad de la Obra:** Para garantizar que las obras civiles y los trabajos establecidos en el alcance del contrato, en condiciones normales de uso, mantienen las especificaciones técnicas exigidas, no sufran deterioros que impidan su correcto funcionamiento y conserven la seguridad y firmeza de su estructura; la póliza será por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia (05) años, contados a partir del acta de recepción final. Esta garantía deberá ser presentada en un plazo no mayor a 10 días desde la fecha del acta de recepción final.

Las garantías a las que se refiere el literal **a** debe haberse constituido por el **CONTRATISTA** y aprobado por **LA EMPRESA** para que aquel pueda comenzar la ejecución del **CONTRATO**.

En caso de surgir modificaciones del **CONTRATO** y se genere la necesidad de ampliar la vigencia, el alcance o el valor asegurado de las garantías y/o pólizas solicitadas, el **CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución de este, las modificaciones de las garantías y los recibos de pago de las primas correspondientes.

Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las garantías.

En las garantías deberá aparecer textualmente como beneficiaria: “**Transportadora De Energía De Centroamérica S.A - TRECOSA**” respectivamente. Todas las garantías deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

5.1.1 PÓLIZAS DE SEGUROS

- d) **Responsabilidad civil extracontractual:** Para responder por los daños o perjuicios que se le puedan causar a **LA EMPRESA** o a terceros, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, por una cuantía al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato con vigencias anuales durante el plazo del contrato y en todo caso deberá mantener su vigencia hasta la finalización de ejecución de obras. Para los efectos de esta póliza **LA EMPRESA** se considerará como un tercero. Esta póliza debe incluir las coberturas o endosos de: contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil cruzada, trabajos terminados, RC Contaminación, responsabilidad civil patronal y debe incluir a **LA EMPRESA** como asegurado adicional. El contratista deberá anexar copia del recibo de pago de la prima correspondiente. No obstante, la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual queda claro y convenido que el **CONTRATISTA** será responsable por la totalidad de los perjuicios que ocasione a terceros en el desarrollo de las actividades objeto del Contrato. Para el caso de cualquier daño ocasionado por el **CONTRATISTA**, su personal, maquinaria o equipos y que no sean cubiertos por el seguro en virtud del deducible, limitación de coberturas, exclusiones o por cualquier otra causa, el **CONTRATISTA** será responsable hasta por los montos que no sean cubiertos por el seguro o que sean pactados por las partes involucradas o fijadas por juez competente.
- e) **Seguro Todo Riesgo de Construcción:** cubrirá todo riesgo de pérdida o daño físico de equipos y bienes de la obra en todo momento incluyendo las obras civiles, con una cobertura del 100% del valor de los equipos y obras civiles más el valor de los equipos y bienes que fueren entregados por la **EMPRESA**. En general debe amparar todos los riesgos inherentes a la ejecución del proyecto. Debe incluir además las siguientes coberturas y endosos: Huelga, Motín y Conmoción Civil, Propiedad Existente o de propiedad que queda bajo el cuidado, la custodia o bajo la supervisión del asegurado, Vibraciones y debe nombrar a la **EMPRESA** como asegurado adicional. Su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y en todo caso deberá mantener su vigencia hasta la aprobación de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. En caso de siniestro no cubierto por las pólizas constituidas, el Contratista será el único responsable de todos los perjuicios que fueren causados. El pago de la póliza, deducibles y reclamaciones quedan a cargo del Contratista.
- f) **Seguro de accidentes Personales:** EL **CONTRATISTA** deberá tomar un seguro que ampare a todos los trabajadores que ejecuten trabajos objeto del contrato, con las siguientes coberturas: Muerte Accidental, Invalidez Total y Permanente a causa de

Accidente, Desmembración, Auxilio funerario (Mínimo Q10,000), Gastos Médicos por Accidente (Mínimo Q50,000) y Agresión. Esta póliza deberá ser por un monto mínimo de cobertura de cien mil quetzales (Q. 100,000) por persona y deberá estar vigente por el plazo de ejecución del Contrato. Para los efectos de este seguro el Contratista debe presentar el listado de personas que realizarán trabajos objeto del contrato y dicho listado debe coincidir con el listado de asegurados de la póliza.

La póliza descrita debe haberse constituido por el **CONTRATISTA** y aprobado por **LA CONTRATANTE** para que aquel pueda comenzar la ejecución del objeto del presente contrato.

En el caso en que modificaciones del Contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia o el monto de las garantías solicitadas, el **CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución de los mismos, las modificaciones de las garantías y los recibos de pago de las primas correspondientes.

Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las garantías.

En las garantías deberán establecerse textualmente como beneficiaria: "**TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S.A.**". Todas las garantías y pólizas deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas."

DÉCIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS. - Con la firma del presente Contrato **EL CONTRATISTA** reitera que no se encuentra incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con lo previsto en la Ley, el Manual de Contratación de la Empresa.

De igual manera manifiesta que la firma no está impedida para contratar con **LA CONTRATANTE** por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **LA CONTRATANTE**.

Manifiesta no encontrarse en las listas OFAC (Clinton), ONU y demás listas equivalentes; así mismo, los miembros de la Junta Directiva o Junta de Socios, los Representantes Legales y el Revisor Fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas.

Manifiesta no tener procesos judiciales o arbitrales en curso en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá.

Manifiesta que ninguna de las empresas del grupo empresarial al que pertenece **EL CONTRATISTA** o ninguno de los socios controlantes, tienen procesos judiciales o arbitrales en curso, en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá.

Manifiesta que ni **LA CONTRATANTE** ni ninguna de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá le han declarado el incumplimiento de algún contrato que haya suscrito con ellas de manera directa o como parte de un Consorcio y/o Unión Temporal.

Manifiesta que su empresa o ninguna de las empresas del grupo empresarial al que pertenece **EL CONTRATISTA** se encuentra incurso en ninguna investigación por prácticas fraudulentas o de corrupción. En caso de que **LA CONTRATANTE** tenga evidencia o sospechas debidamente fundamentadas de que **EL CONTRATISTA** ha realizado o se encuentra incurso en investigaciones por aplicar prácticas fraudulentas o de corrupción, podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral.

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta el documento de políticas corporativas del Grupo Energía Bogotá los diez principios universales del pacto global de las naciones unidas suscritos por **LA CONTRATANTE**, el código de ética, las sociedades que conforman el Grupo Energía de Bogotá, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de **LA CONTRATANTE**.

DÉCIMA PRIMERA. CUMPLIMIENTO CORPORATIVO: LAS PARTES manifiestan que todas las actividades y/o declaraciones realizadas en el presente documento o relacionadas con el mismo han cumplido en todo momento las mejores prácticas de cumplimiento nacional e internacional y prácticas anticorrupción. Así mismo, las partes acuerdan que, durante la ejecución del presente Contrato, así como para las negociaciones posteriores relacionadas con el mismo, se obligan a conducirse con total apego a las leyes nacionales e internacionales, en particular la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y demás normas aplicable con el propósito de combatir la extorsión, soborno, lavado de activos y demás delitos similares.

Por su parte, **EL CONTRATISTA** declara que él mismo o ninguna de entidades del grupo empresarial al que pertenece (si aplica) no se encuentra relacionada con cualquier investigación conducida por autoridad competente por prácticas fraudulentas, ilícitas o de corrupción. En caso de que **LA CONTRATANTE** tenga evidencia o sospechas debidamente fundamentadas de que **EL CONTRATISTA** ha realizado o se encuentra incurso en investigaciones por aplicar prácticas fraudulentas o de corrupción, podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral.

EL CONTRATISTA hace constar que conoce y acata el Código Penal Guatemalteco y demás normas nacionales que se relacionen con la prevención de actividades delictivas y en especial el lavado de activos, el enriquecimiento ilícito, la financiación del terrorismo, investigaciones y/o sanciones, cualquier actividad ilícita, fraude o corrupción entre otros. **EL CONTRATISTA** reconoce, acepta y autoriza desde ya a **LA EMPRESA** en cualquier momento a verificar la información de **EL CONTRATISTA** en las listas vinculantes para Guatemala, listas públicas internacionales y locales sobre personas investigadas por lavado de dinero u otros activos, financiación del terrorismo y otros delitos relacionados con las disposiciones contenidas en la presente cláusula, incluyendo pero no limitándose a aquellos procesos que puedan derivar en procesos de Extinción de Dominio. Así mismo, las Partes acuerdan que si de las revisiones periódicas que realice **LA EMPRESA** derivará algún resultado positivo o se logre determinar la

existencia de alguna investigación iniciada por las autoridades competentes por esta razón, respecto a **EL CONTRATISTA**, sus socios, sus sociedades vinculadas, sus administradores, representantes legales o mandatarios o cualquier persona individual o jurídica con la cual **EL CONTRATISTA** hubiere tenido relación de cualquier tipo, **LA EMPRESA** procederá a tomar las decisiones pertinentes, teniendo en cuenta sus políticas internas, las normas vigentes e, incluso dar por terminado el presente Contrato de manera inmediata sin responsabilidad alguna o sin dar lugar a alguna indemnización a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA deberá acreditar mediante Certificación de Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos, extendida con fecha no mayor a seis meses previos a la firma del Contrato, que sus empleados o personal que intervenga en la ejecución de este Contrato carece de Antecedentes Penales y Policiacos.

En el supuesto de que el personal sea extranjero, además, deberá acreditar que la persona cuenta con Permiso de Trabajo extendido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN. LA CONTRATANTE dará por terminada el presente Contrato bajo la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del plazo estipulado.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda realizar el objeto en el tiempo establecido, y el plazo para adecuar el Contrato a las nuevas circunstancias y reanudar su ejecución no convenga a los intereses de alguna de las Partes.
4. Por incapacidad financiera del **CONTRATISTA**, que se presume cuando se inicia concurso de acreedores, su entidad sea intervenida por autoridad competente, así como cuando se atrase en el pago de salarios o prestaciones laborales de sus trabajadores o sea embargado judicialmente.
5. **LA CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento para lo cual dará un aviso al **CONTRATISTA** con cinco (05) días de antelación a la fecha en que desee hacer efectiva la terminación. Esta terminación no dará lugar a indemnizaciones de ninguna clase. En este evento, **LA CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por los servicios efectivamente prestados hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA. Además de las causales de terminación señaladas en la cláusula anterior, habrá lugar a la terminación del presente Contrato en los siguientes eventos, los cuales se considerarán como incumplimiento de **EL CONTRATISTA**:

- a. Si el valor total de las sumas por concepto de la Cláusula Penal o de la Cláusula Penal de Apremio fuere igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato.
- b. Si la calidad de los servicios suministrados no es aceptable a juicio de **LA CONTRATANTE**.
- c. Si durante la ejecución del Contrato **EL CONTRATISTA** es incluido en las listas OFAC (Clinton), ONU y/o demás listas equivalentes.

- d. Por cualquier otro incumplimiento grave de **EL CONTRATISTA** a juicio de **LA CONTRATANTE**.
- e. El incumplimiento de la obligación de Confidencialidad de este Contrato.

PARÁGRAFO I. - En caso de que se produzca alguna de las situaciones mencionadas en las anteriores literales se dará aplicación a lo establecido en la Cláusula Penal Pecuniaria del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD. En virtud de las obligaciones adquiridas mediante el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** y mantendrá indemne a **LA CONTRATANTE** de cualquier demanda, acción, obligación, proceso legal, reclamo por cualquier tipo de lesiones o muerte de personas o por pérdida física o daños a la propiedad de terceros, por causa imputable a **EL CONTRATISTA** o a la actividad que desarrolla **EL CONTRATISTA** y los activos que posee, incluyendo cualquier persona empleada o contratada bajo cualquier modalidad, en relación con el cumplimiento del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a dejar a salvo a **LA CONTRATANTE** y a responder por cualquier suma de dinero o indemnización que se cause por este concepto, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

- a. **LA CONTRATANTE** pondrá en conocimiento de **EL CONTRATISTA** la situación con el fin de que éste pueda acudir en defensa de sus intereses, a través de profesionales idóneos que asuman la representación de **LA CONTRATANTE**.
- b. Si **LA CONTRATANTE** estima que sus intereses no están siendo correctamente perseguidos, podrá requerir a **EL CONTRATISTA** para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que conjuntamente se acuerde la mejor estrategia de defensa, o que si **LA CONTRATANTE** lo estima necesario, asuma directamente la misma.
- c. En caso de que **EL CONTRATISTA** injustificadamente no asuma la defensa, **LA CONTRATANTE** podrá asumir su defensa, pero el costo de tal actividad será asumido por **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA** los daños que le sean imputables durante el término de vigencia del Contrato por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo, bien sean trabajadores, agentes, contratistas, o que tengan cualquier vínculo contractual con **EL CONTRATISTA** cualquiera que sea la naturaleza de su Contrato.

También correrá por su cuenta cualquier reparación, ordenada judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de **LA CONTRATANTE** con ocasión de la ejecución del Contrato.

DÉCIMA SEXTA. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL. Entre **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** y los empleados o subcontratistas de **EL CONTRATISTA** que intervengan en el desarrollo del Contrato no existirá ningún vínculo laboral. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todos los riesgos que se deriven de la ejecución de los trabajos y la cancelación de los salarios, indemnizaciones, prestaciones, honorarios y demás obligaciones del personal que utilice. Queda así mismo exonerada **LA CONTRATANTE** de cualquier reclamación por concepto de

remuneraciones, salarios, incentivos, indemnizaciones, prestaciones, bonificaciones, honorarios, etc., pactados por el **CONTRATISTA** para la realización de este Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. ARREGLO DIRECTO. Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa o la conciliación.

Para ese efecto, las partes dispondrán de un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una solicitud en tal sentido. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo.

Si habiendo agotado la vía del arreglo directo las partes no lograran la conciliación de las diferencias entre ellas, acuerdan que se someterán a los tribunales de la República de Guatemala conforme lo dispuesto en la cláusula décima sexta.

DÉCIMA OCTAVA. EFECTOS PROCESALES. Las partes renuncian al fuero de su domicilio y se someten expresamente a los tribunales de la ciudad de Guatemala. Señalan como lugar para recibir comunicaciones, avisos, notificaciones y citaciones las siguientes direcciones: **LA CONTRATANTE:** Boulevard Los Próceres veinticuatro guiones sesenta y nueve (24-69), Edificio Zona Pradera, Torre V, nivel tres (3) ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala; **EL CONTRATISTA:** _____. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio que de la misma hicieran, en el entendido de que, en tanto no lo hagan, serán válidos y bien hechos los avisos, comunicaciones, notificaciones y citaciones que allí se les hagan. Las partes aceptan como título ejecutivo suficiente el presente documento privado con legalización de firmas y ambas partes aceptamos como líquida, exigible y de plazo vencido cualquier obligación que se nos reclame.

DÉCIMA NOVENA. INTERVENTORÍA. La Interventoría del presente Contrato será adelantada por _____ o la persona que posteriormente designe el Autorizado para Contratar. El Interventor se encargará de coordinar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, dando cumplimiento a lo previsto en el Manual de Interventoría de **LA CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo ni en parte el Contrato sin autorización previa y escrita de **LA CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO I: En el evento que después de celebrado el Contrato, **EL CONTRATISTA** incurra en una de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consignadas en el Manual de Contratación de **LA CONTRATANTE** le será obligatorio cederlo al **CONTRATISTA** que expresamente autorice **LA CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA PRIMERA. COMUNICACIONES. Las partes responderán las comunicaciones que se hagan, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a su recepción.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. **EL CONTRATISTA** deberá tratar los detalles del presente contrato de manera privada y confidencial, a excepción de considerar si el grado de necesidad para ejecutar las obligaciones derivadas del mismo así lo requiere, pero siempre bajo los parámetros establecidos por las leyes aplicables debiendo de comunicar las actuaciones a **LA CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA, o las personas naturales o jurídicas con las que establezca relación en virtud de este contrato, no podrán publicar, permitir que sea publicado, o divulgar cualquier información sobre el desarrollo de este contrato y temas conexos al mismo, sin la autorización previa de **LA CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA TERCERA. IMPUESTOS. Los impuestos a que estuviera sujeto el presente contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN. La subcontratación de los trabajos objeto del Contrato, requiere de autorización previa de **LA EMPRESA** y no libera a **EL CONTRATISTA** de la obligación de vigilar la actividad del subcontratista y la de responder de su actuación. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a obtener del subcontratista la aceptación previa de todas las obligaciones que se deriven del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** y los subcontratistas serán solidariamente responsables por sus obligaciones frente a **LA EMPRESA**. Lo anterior podrá ser corroborado en cualquier momento por **LA EMPRESA** sin que por ello se genere ninguna obligación laboral o contractual alguna entre el subcontratista y **LA EMPRESA**.

VIGÉSIMA QUINTA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su ejecución la firma de las partes, así como la presentación de los siguientes requisitos: a) constitución de las garantías y /o pólizas solicitadas en la cláusula novena; b) Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos (cuando aplique); c) Copia simple de Resolución extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en donde autoriza el Permiso de trabajo de las personas extranjeras. (cuando aplique)

VIGÉSIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y sin que sea necesario requerimiento alguno, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA CONTRATANTE** a título de cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor máximo del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la legitimación de **LA CONTRATANTE** para reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal, o de exigir el cumplimiento de la obligación principal. **LA CONTRATANTE** podrá deducir el valor de la cláusula penal establecida en la presente cláusula de cualquier suma que se adeuden o exigirla a **EL CONTRATISTA**, lo cual es expresamente aceptado desde ya por **EL CONTRATISTA**. Igualmente, **LA CONTRATANTE** podrá cobrarse por la vía ejecutiva, con base en el presente contrato y la declaración de **LA CONTRATANTE** sobre el incumplimiento. El presente Acuerdo prestará mérito ejecutivo en contra de la Parte incumplida a partir del día hábil siguiente a su terminación.

VIGÉSIMA SEPTIMA. PENAL DE APREMIO. En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA CONTRATANTE** el cero punto cinco por ciento (0.5 %) del valor máximo del Contrato, por cada día de retraso hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de esta cláusula penal fuere igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá proceder a poner fin al mismo por incumplimiento. En todo caso, el valor total de las sumas por concepto de la cláusula penal de apremio no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente.

La presente cláusula penal no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el mismo, razón por la cual **LA CONTRATANTE** podrá solicitar adicionalmente, la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es del caso, el pago de los demás perjuicios que se le hubiesen causado de acuerdo con la ley. **LA CONTRATANTE** podrá compensar las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de las cláusulas penales, incluida la de apremio, que se han previsto en el Contrato o exigir las al garante. Igualmente, **LA CONTRATANTE** podrá cobrarlas por la vía ejecutiva con base en el Contrato y la declaración de **LA CONTRATANTE** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LAS CLÁUSULAS PENALES. Para hacer efectiva la penalización de la Cláusula Penal Pecuniaria **LA CONTRATANTE** comunicará a **EL CONTRATISTA** por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la misma con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación **EL CONTRATISTA** pueda dar explicaciones con el fin de garantizar el debido proceso. Si las justificaciones del **CONTRATISTA** no son satisfactorias para **LA CONTRATANTE**, ésta lo comunicará por escrito, dando aplicación a la penalización o retención.

Para la aplicación de la penalización de la Cláusula Penal de Apremio, **LA CONTRATANTE** comunicará a **EL CONTRATISTA** por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la misma, con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación **EL CONTRATISTA** pueda dar explicaciones a fin de garantizar el debido proceso. Si las justificaciones de **EL CONTRATISTA** no son satisfactorias para **LA CONTRATANTE**, ésta comunicará por escrito a **EL CONTRATISTA** las acciones correctivas que debe hacer y su plazo.

PARÁGRAFO I: Si no existen saldos a favor de **EL CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria y de la Cláusula Penal de Apremio, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la póliza o garantía respectiva.

PARÁGRAFO II: Por el hecho de hacer efectivo los descuentos no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas del Contrato, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la indemnización de los perjuicios correspondientes, ni se impedirá a **LA CONTRATANTE** efectuar registros negativos en la Evaluación de Proveedor, los cuales se podrán consignar en la respectiva certificación de experiencia.

VIGÉSIMA NOVENA. DERECHO DE RETENCIÓN. El incumplimiento del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones que contrae por este contrato, faculta a **LA CONTRATANTE** para retener las sumas de dinero que en ese momento le adeude hasta cuando éste cumpla con lo pactado.

TRIGÉSIMA. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Para efectos del presente Contrato se entenderá como fuerza mayor y caso fortuito cualquier hecho o evento que impida la ejecución total o parcial del Contrato, el cual incluirá pero no se limita a los siguientes eventos: Guerras, revoluciones, disturbios civiles, bloqueos, motines, órdenes y directrices de cualquier gobierno legal o de facto o de enemigos públicos, huelgas y conflictos laborales; epidemias, pandemias, terremotos, tormentas, inundaciones, y cualquier otro fenómeno natural que afecte la ejecución del Contrato y por cualquier otra causa no imputable a la parte afectada, que no pueda ser superado realizando diligencias razonables por la parte afectada, sus empleados, subcontratistas o proveedores y que no haya sido provocado por la acción u omisión negligente de la parte afectada. Todos los casos en los que se alegue Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberán cumplir con las condiciones y requisitos siguientes. (a) que se encuentre fuera del control razonable de las partes; (b) que no haya podido ser previsible o que pudiendo ser previsible no ha podido ser evitado mediante la debida diligencia; (c) que no haya sido causado por la culpa o negligencia de la parte que lo invocó; y (d) que imposibilite a la parte que la invoca el cumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de este Contrato.

La Parte que identifique la ocurrencia de circunstancias o eventos de fuerza mayor o caso fortuito y cuente con la información para documentar los mismos deberá agotar el siguiente procedimiento:

- a. Notificar por escrito a la otra parte, dentro de un máximo de setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de su ocurrencia. Para acreditar el evento deberá presentar un documento con la exposición detallada, soportes y alternativas de solución.
- b. La Parte receptora revisará el documento en el término de setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de envío remitiendo para el efecto una respuesta por escrito en la cual se aclare su postura frente a los hechos.
En caso de que se encuentre debidamente soportado el evento de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán suspender total o parcialmente el Contrato por un periodo de treinta (30) días.
En caso de que existan discrepancias entre Las Partes, respecto a si las circunstancias o eventos son susceptibles o no de ser catalogados como de fuerza mayor o caso fortuito y sobre el efecto de la imposibilidad absoluta de ejecutar el contrato, se acudirá al mecanismo de arreglo directo previsto en el presente contrato.
- c. Si la ejecución del Contrato fuere retrasada o se encontrare suspendida por más de treinta (30) días por cualquier evento de Fuerza mayor o Caso Fortuito, las Partes se reunirán para examinar de común acuerdo los términos y condiciones de la continuación de la ejecución del Contrato. Si no hubiere acuerdo entre las Partes dentro de los treinta (30) días siguientes de inicio de las reuniones, cualquiera de ellas podrá notificar por escrito a la otra la rescisión del Contrato en los términos y condiciones aquí estipuladas.

Reanudación las actividades: al superarse las circunstancias que generaron la suspensión, las partes suscribirán un acta de reinicio de actividades.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE. El presente contrato se rige por el Manual de Contratación y el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA CONTRATANTE**, los Código Civil y Código de Comercio, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de **LA CONTRATANTE**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO. El contrato se liquidará dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, plazo que no podrá modificarse o prorrogarse. Con tal fin, **LA CONTRATANTE** citará al **CONTRATISTA** a una reunión. En el evento en que el **CONTRATISTA** no comparezca a la reunión que se fije para efectos de determinar la liquidación del contrato, **LA CONTRATANTE** remitirá el proyecto de liquidación a la dirección indicada en el presente contrato y en caso de no recibirse objeciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su envío, el proyecto de liquidación se entenderá aprobado.

Al encontrarse aprobado el proyecto de liquidación, las partes se otorgarán el finiquito correspondiente.

TRIGÉSIMA TERCERA. ACEPTACIÓN. En los términos relacionados, los comparecientes, en las calidades con que actuamos declaramos nuestra plena conformidad con el contenido del presente documento. Leído lo escrito, los comparecientes enterados de su contenido, objeto y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

Para constancia se firma en la Ciudad de Guatemala (fecha)

Por **LA EMPRESA**,

Por **EL CONTRATISTA**,

(Legalización de firmas)

_____, certifico que se cuentan con los recursos presupuestales para amparar este Contrato.